
SECCION DOCTRINAL.

EL APOSTOLADO DE LAS CLASES DIRECTIVAS (1).

XIII.

FUNCIONES PROPIAS DE UN INSTITUTO RELIGIOSO EN ESTE APOSTOLADO (2).

Así como todo ejército tiene un cuerpo de preferencia, de igual manera lo sería del crecido ejército de las clases directivas en su lucha contra el comunismo, la disolucion y la irreligion, la sociedad religiosa de que vamos á tratar ahora, á la que podria confiársele desde luego la bandera, en la seguridad de hallar ésta siempre en el campo del honor (3). Su organizacion militante creada en vista del Apostolado aniquilaria desde luego multitud de obstáculos que paralizan el zelo

(1) Véanse los números anteriores.

(2) En los once primeros capítulos, despues de narrados nuestros peligros y nuestros deberes, creo haber bosquejado suficientemente el plan de campaña que deben llevar á cabo los católicos para salvar á la sociedad; he enseñado á la multitud el camino que debe seguir; y estoy seguro de que si fuera un Pedro el Ermitaño ó un San Bernardo, aquellas simples palabras bastarian para precipitar legiones ardientes á la cruzada.

Ahora, como se habrá echado de ver por el capítulo que precede, no hablo ya con la generalidad, sino con la minoría, al trazar el sendero propio de los valientes que necesiten distinguirse en el campo del honor.

(3) No permita Dios que quepa en nuestro ánimo la idea de excluir radicalmente de tan gloriosa falange al hombre del pueblo, pues no se nos oculta que muchos obreros se hallan dotados de la elevacion de sentimientos y nobleza de alma que comunica Dios á sus escogidos. En tal supuesto, cooperarán ellos de derecho á la redencion de sus hermanos, porque la virtud vale tanto como la educacion ó la ciencia; por sí sola es ella un timbre, constituye una prerogativa, y para gobernar los corazones, basta con semejante excelencia.

de los hombres engolfados en los negocios mundanos. Pobreza, castidad, obediencia: hé ahí tres palabras que (una vez bien comprendidas) son sinónimas de muchas libertades, y que en el fondo no pasan de ser la expresion más sublime de esas simples virtudes predicadas al pueblo bajo el nombre de *desinterés*, de *moralidad* y de *respeto*. Los que descollaran de generosos entre los grandes, no tardarian en abrazarlas para adquirir el derecho de decir despues á sus semejantes: Levantáos y seguidnos, no sea que llegue á sorprenderos el enemigo durante vuestro sueño. Y dirigiéndose luégo á la multitud, ávida de oro y de placeres por tener los ojos cerrados en todo aquello que á sus destinos eternós interesa, le dirian: Desengañaós; esos bienes que codiciais, á nadie hicieron feliz: y en prueba de ello, ved como por amor hácia vosotros los despreciamos ahora con el gozo más completo!

En tal supuesto, y teniendo en consideracion la perseverancia, patrimonio exclusivo de las órdenes religiosas, y aquella firmeza de accion propia de los hombres que nada tienen que temer ni que esperar en el mundo, pondria todo su conato semejante instituto en levantar á la familia cristiana enseñándole sus deberes, santificando el trabajo, y regenerando la educacion religiosa y social del obrero; proporcionaria á los huérfanos padres y madres, no escaseando á éstos últimos consejos ni socorros en su desgracia; buscaria maestros á los aprendices, y á todos daria una regla de vida, un apoyo ilustrado, un espíritu de confianza, de union, de gratitud y de alegría; estableceria oportunamente al obrero en su trabajo despues de haber cimentado su vida en la fe y en las buenas costumbres; estudiaria los medios de asegurar al trabajador el salario y los inocentes recreos de que necesita su familia; le ofreceria descanso y distracciones en el domingo sin perjuicio de que cumpliese con los deberes que la piedad y la religion le dictan en el dia expresamente consagrado al Señor; estrecharia mediante vínculos de amistad cristiana á esos compañeros, á esos superiores, á esos empresarios, á quienes intereses comunes mal comprendidos dividen frecuentemente tan léjos de unirlos; asociaria todas las

edades y condiciones á la gran familia del trabajo valiéndose de cierta reciprocidad de servicios y benévolas mediaciones; enseñaría en la cátedra cristiana y en las reuniones profanas, así como por medio de libros, de la prensa periódica y de los consejos individuales, en qué consisten los derechos que atañen á Dios, á la sociedad y á la familia, y cuáles son los deberes propios del individuo; favorecería por todos los medios posibles la instrucción profesional, á fin de multiplicar el número de los obreros hábiles en las filas de los obreros cristianos; en una palabra, bajo el impulso y la legítima influencia de los pastores eclesiásticos, organizaría todos los elementos de la liga del bien contra el mal, tanto en el taller como en el hogar de la familia obrera; y reconociendo en vista de un estudio diario y detenido todas las posiciones que tomar pudiera el enemigo, prepararía las armas convenientes, delinearía el plan de campaña, y trazaría los campos de batalla.

Entonces sí que se vería crecer una emulación profunda en el seno de las clases directivas pertenecientes á las familias cristianas, pues descenderían de las altas esferas sociales millares de combatientes que, inspirados por el mismo espíritu y movidos por el ejemplo, vendrían á consagrar á la cruzada la parte que pudiesen de su vida y de sus haciendas (1); á los combates empezados en el aislamiento sucederían en breve ligas pujantes, seguras del éxito al contemplar que Dios bendice á los que se juntan en su nombre; una vez adquirido el impulso no decaería nunca, porque en medio del inmenso desmonte que se necesita operar en ese pueblo inculto, se reavivaría constantemente el zelo de los auxiliares al contacto de esos religiosos zapadores que no faltarán jamás; no contentos aquéllos con conquistar, llegarían á constituirse por

(1) Ya hemos dejado entrever bajo qué formas se traduciría esta participación de las personas acomodadas, y cuál debería ser el plan de unidad de la Liga, pues para desenvolver el modo de hacer funcionar tan vasto mecanismo nos sería preciso escribir una obra especial. Con todo, si Dios fuere en ello servido, intentaremos realizarlo á su debido tiempo, á pesar de las dificultades que ofrece semejante trabajo.

profesion en custodios del suelo adquirido, cultivándolo sin descanso, y regándolo con el sudor de su frente sin tener en cuenta para nada las glorias y honores con que brinda el mundo; y muy léjos de monopolizar el campo del zelo, una vez que llamarían á sus hermanos para que les ayudasen en su faena, adelantarian con paso constantemente uniforme al cavar con mano firme, á la cual nada podria hacer desviar de su generoso surco.

XIV.

COMPOSICION DE DICHO INSTITUTO APOSTÓLICO.

Nunca podria ser indiferente á su buen éxito la composicion de semejante instituto, pues se trata de la obra más ardua quizás que haya inspirado á los hijos de la Iglesia desde su primitiva conquista, dado que atraer al obrero á las sendas de la fe y de la razon de que se habia apartado, no es ya, en los dias que alcanzamos, luchar contra *un error*, sino cerrar el camino á *ambiciones bastardas*, por desgracia harto desencadenadas hoy.

Supone desde luego semejante ministerio en los que lleguen á ejercerlo, la energía propia del que toma la iniciativa en cualquier empresa, y esa aptitud especial en los que están dotados del dón de mando. ¡Notable enseñanza de los tiempos pasados! cuando ganó por vez primera la Iglesia nuestras comarcas al imperio de la barbarie, del sexto al séptimo siglo, sus sacerdotes, monjes y obispos, si todos no habian sido mecidos en cuna ilustre, fueron al ménos los sujetos más distinguidos y civilizados de su tiempo. Pues á nuestros apóstoles de hoy incumbe el hallarse revestidos de esa misma superioridad de clase y de alma que comunica el instinto de guiar á otros sin ensoberbecer por eso á los caudillos; así es que el papel que toca representar á éstos ante las tiranías que es preciso derrocar, ante las llagas que es necesario curar, exige tanta firmeza como perspicacia, tanto sacrificio como mansedumbre, una vez constituidos en el tierno y elevado ministerio de pa-

dres y madres de tan numerosa cuanto abandonada familia. Por esta razon muchos de ellos serán sacerdotes ; pero no todos, pues así podrán corresponder mejor á las dobles exigencias del cuerpo y del alma. Y en efecto: siendo igualmente servidores del obrero, y dueños los unos en los asuntos relativos á la conciencia, y los otros en los referentes á las ocupaciones de la vida, unirán íntimamente su accion con el fin de no separar dos órdenes de ciencia que están unidos por Dios.

Y no se vaya á creer por esto que puedan entrometerse impunemente en sus filas almas vulgares, ó corazones tímidos y poco celosos. Tal vez no exija ministerio alguno con más rigor que el Apostolado en medio de la clase obrera una verdadera superioridad, pues en su seno no ceden las sospechas sino á la magnanimidad del desinterés, ni responde la confianza más que á los excesos generosos del zelo y á la solidez de la doctrina.

A ser suficientes para salir al encuentro de tales exigencias han de estar, pues, preparados nuestros apóstoles, debiendo hallarse adornados de la más vasta ciencia, tanto sagrada cuanto profana. Así es que la historia, la geología, la industria, la economía social, serán el tema incesante de sus conversaciones, porque ahí es donde radica el arsenal de las objeciones que se repiten en contra de la fe, y en su consecuencia se hace indispensable concebirlo todo para refutarlo todo al separar convenientemente la mezcla de verdad y falsedad que constituye el fondo de semejantes ataques.

La literatura, las artes, la distincion en el gusto y en las costumbres les servirán para poder corregir los hábitos y las aficiones del obrero, deleitándolo y conteniéndolo en la órbita de los goces honestos, y apartándolo hasta el punto de que llegue á manifestar hastío de los atractivos vulgares con que sabe deslumbrarlo el vicio.

Tambien harán falta poetas que canten las emociones de ese pueblo convertido y pongan en sus labios cantos cristianos en sustitucion del repertorio que poseen las calles y los cafés cantantes.

Asimismo se necesitarán economistas y legistas para que

aconsejen é ilustren en sus diferencias, ya á los individuos, ora á las muchedumbres.

Igualmente serán indispensables los publicistas para que activen el movimiento de conversion y mantengan la debida armonía entre todos los individuos componentes de esta comun empresa, poniendo la pluma en todo su realce á la verdad y precisando la enseñanza, al par que la palabra siempre y triture tan benefícosa semilla.

Y como base de tales conocimientos, como regulador imprescindible para asegurar su uso acertado, fuerza será hallarse dotado de la más sana y sólida filosofía; porque en ella es donde reside verdaderamente el secreto de la rectitud de juicio ó de la prudencia de accion; y de ella es de donde brota esa luz que todo lo penetra, que lo ordena todo, y cuya claridad, necesaria hasta al teólogo mismo, se hermana en tal conformidad con la de la ciencia sagrada, que la una no puede subsistir en cierto modo sin la otra.

En semejante concurso de esfuerzos tendrán su puesto especial los dónes más diversos, en el bien entendido de que, tratándose de la augusta causa de Dios, ninguno puede ser bajo. Así es que el menor agente capaz de alguna influencia hallará luégo ocupacion, estimándose honrado en su desempeño; todos los individuos repartirán entre sí los móviles de accion, á medida de su ánimo y de sus talentos, pues lo cierto es que no se consigue fundar una dilatada asociacion religiosa con sólo los elementos de su vida exterior. Y en prueba de ello, ¿cuántos medios más humildes, pero no ménos necesarios para su subsistencia y su desarrollo, no se hacen indispensables interiormente á fin de poder sostener su actividad? El último recaudador, el administrador más oscuro bien así como el sábio que encerrado en las bibliotecas compila una ciencia que él mismo no va á llevar al pueblo, son ruedas igualmente esenciales para que pueda funcionar la gran máquina de todo cuerpo religioso consagrado á lá vida apostólica.

En resúmen, quien quiera que se halle dotado de la grandeza de alma suficiente á despreciar las ventajas que pro-

porcionan la cuna ó las riquezas, y busque tan sólo para sí y para sus hermanos el reinado supremo de J. C., será apto para trabajar con fruto en la conquista, una vez alistado en las filas de semejante ejército compuesto todo de soldados distinguidos; y cuanto más numerosos y decididos sean los que hayan oído al divino Rey y respondido á su llamamiento, tanto más gloriosa será la lucha y pronta la victoria. Pero, entendedlo bien, hombres de buena voluntad: dado el caso de que muchos cristianos en el nombre abandonaran por cobardía la guardia de honor de J. C. que nos invita á formar en ella, los pocos fieles que permaneciesen firmes en su puesto, recabarán, por último, el galardón debido á sus heroicos esfuerzos. Por ellos dijo seguramente el Maestro celestial: «Alzad la vista, y mirad como están los campos ya en aptitud de ser segados; y el que siega recibe su jornal, y allega frutos para la vida eterna (1).»

XV.

ALGUNAS OBJECIONES SOBRE ESTE INSTITUTO APOSTÓLICO.

I. Quizás haya asaltado á las miénten del lector el objetarme que todos mis argumentos son rancios; que nada añaden á aquella sentencia que cuenta 3.000 años de vida: *mandavit unicuique de proximo suo* (2); y por último, que mis palabras entrañan ménos pruebas que promesas.

En primer lugar respondo, que á nadie le es dado, cuando se trata de la salvacion del mundo, inventar máxima alguna despues de las que estableciera el Espíritu Santo; así, pues, ¿cómo no habian de ser antiguas las mias? pero, aún así y

(1) *Levate oculos vestros, et videte regiones quia albe sunt jam ad messem; et qui metit mercedem accipit, et congregat fructum in vitam aeternam.* (Joan. iv, 35, 36.)

(2) «A cada cual ha confiado la salvacion de su prójimo. (Eccle. xvii, 12).» Puede añadirse tambien esta otra tomada del Libro de la Sabiduría, vi, 6: «*Judicium durissimum his qui præsunt fiet.* Los que gozan de preeminencia serán juzgados figurisimamente.»

todo, la prueba de que no es inútil repetir las con teson, es-
triba en que todos aquéllos á quienes son dirigidas se hallan
todavía muy distantes de convertirse tomándolas por norma
de su conducta.

En segundo lugar contesto, que si me limito á asegurar
los buenos efectos que resultarian para la paz social de
una conversion de las clases directivas á la actividad apos-
tólica, no quiere decir esto que no se puede dejar de encon-
trar en hechos particulares y recientes, demostraciones mil
que así lo comprueben; sino que, por una parte, al escribir
aquí para los creyentes, parece que basta razonar con ellos
acerca de los principios; y por otra, confieso que he puesto
mis miras ménos en resolver la cuestion, que en someterla al
alcance de los interesados, indicando los sujetos á quienes
pertenece resolverla.

II. Carecemos de hombres, pues nadie se halla dispuesto
á sufrir tan generosa inmolacion; repiten con frecuencia los
que se hallan colocados á una altura tal que les permite ver
el peligro y comprender dónde se halla el remedio.

A eso digo que se equivocan de medio á medio, dado que
no faltan hombres que se hallan en el estado de madurez que
requiere semejante absoluto sacrificio. Sí, hay hombres, hay
jóvenes que no desean otra cosa hoy en dia que dar su vida
por salvar á la clase obrera, y con ella á la sociedad en ge-
neral; mas la dificultad estriba en que no saben á quién di-
rigirse ni por dónde comenzar en el aislamiento en que se
encuentran (1); y aun cuando no me constase ser esto cierto,
afirmaria igualmente *à priori* que, supuesto que el sacrificio
de esos hombres es de todo punto indispensable para la sal-
vacion de nuestro pueblo, Dios, que nos mira con ojos de mi-
sericordia, los ha preparado y dotado de los requisitos ade-
cuados á su objeto: pero es el caso que ellos se ignoran y son
juntamente ignorados. Ahora bien, siendo esto culpa de mu-

(1) «Sies cierto que la presencia de algunos justos hubiera bastado para salvar á
la sociedad precita, todavía tenemos entre nosotros bastantes hombres de bien que
puedan salvar á Francia...» F. Desportes. *Contemporain* de Abril de 1872, pág. 79.

chos, ¿no debería recaer gran parte de ella sobre los que están llamados á leer en el fondo de los corazones, para penetrar su vocacion y predisponerlos á que correspondan á ella?

III. Pero no tenemos tiempo, porque el cumplimiento de nuestros deberes para con la familia y la sociedad nos lo absorbe enteramente;—exclaman multitud de católicos que querrian hacer bien al obrero, áun cuando no fuera sino para no volver á tener que temer más de él.

¡Ay! respuesta propia de un corazon egoista y desnudo de toda caridad. Tiempo sobrado teneis para lo que os acomoda, cuando dejais á un lado las atenciones de vuestra casa por las reuniones de un club, y los compromisos de la sociedad por distracciones vulgares. Y si nó, ¿quién podrá expresar jamás el vacío inconmensurable que se advierte en la vida que llevan tantos hombres de bien, tantos jóvenes honrados como se encuentran sin oficio ni beneficio, en sus palacios ó en sus casas de campo? Fuera de sus distracciones, ni desempeñan ningún cargo útil, ni cumplen con deber social alguno; ¡nadie se cura de pedirles cuenta de sus actos, ni áun siquiera aquéllos que gritarian era un escándalo al ver dejar el mundo esos seres mimados para convertirse en *monjes*, esto es, en individuos *inútiles* á la sociedad, como á cada instante se está repitiendo! La verdad es que el uso ha consagrado para toda una clase de hombres que tienen rango y fortuna, el género de vida más nulo, más desocupado y más lleno de futilidades que se pueda imaginar; al propio tiempo que consagra para otros hombres laboriosos, pero egoistas, el derecho de trabajar exclusivamente en interes propio, viviendo bajo las leyes de una actividad ajena á la caridad y á la misericordia. No sé cuál de estas dos clases de hombres deshonor más al cristianismo. Como quiera, no permita Dios que despues de haber leído estas páginas, y hallándose enfrente de una sociedad que se desploma y que les insta á salir de su vida regalada para trasformarse en apóstoles, vuelvan á decir sin sonrojo: «¡No tenemos tiempo!»

IV. Pero, objetan los hombres positivos, este Apostolado nuevo sobrepuja á todos los recursos, y desalienta á los hom-

bres más valerosos; las asociaciones obreras son excesivamente costosas, y al cabo, ¿qué fruto se saca de ellas?

Convengo en que es preciso sacrificarse, y rebuscar almas destituidas de la esperanza de hacer lo que se llama un papel brillante en caso de éxito; pero si nuestro naufragio no nos presenta otra tabla de salvacion á que poder asirnos, ¿podríamos comprarla nunca á precio exagerado, ó valdria más dejarse sumergir de buena gana, so pretexto de que la marea es muy fuerte y muy reducida la barquilla para que se pueda salvar toda la tripulacion?

V. Mas al cabo, basta con dar limosna profusamente; y en este caso, ¿qué necesidad tenemos de ligar nuestra persona y de cargarnos de tantas cadenas para aliviar al obrero y hacérnoslo propicio?

Desengañaos: vuestro dinero es lo que ménos hace al caso. Despues de todo, lo que hoy dais, podrian muy bien quitároslo mañana la violencia y el crimen social. Pero el pueblo; que no lo ignora, sabe perfectamente que nadie podrá apoderarse de vosotros mismos sin vuestro consentimiento. Y teniendo más necesidad el pueblo de ser amado que enriquecido, ¿no veis que el único sacrificio eficaz que podríais hacer en favor de la causa de Dios y por amor á vuestros semejantes es el de vuestro corazon, de vuestra vida, de vuestro cariño y de vuestros sudores? Pues éste es el único sacrificio que merezca el dictado de heróico; el único al cual, en el convencimiento que implica, rindan homenaje las preocupaciones del pueblo; el único á que tiene reservada Dios la corona del Apostolado. ¡Así es que miéntras no lo hayais realizado, al ménos en parte, no teneis derecho á pretender que habeis cumplido con vuestro deber en su totalidad (1)!

(1) «La fortuna impone deberes de cuyo cumplimiento nadie puede eximirse impunemente, pues no se trata tan sólo de repartir dinero á los pobres. Grandes cantidades se vienen distribuyendo entre ellos hace veinte años, y sin embargo no basta, porque la salvacion pecuniaria no es la verdadera limosna social. La más necesaria es la de la inteligencia y la del corazon; la que consiste no tan solamente en aliviar, sino en prevenir la miseria; la que busca con afan la solucion de los problemas económicos; la que se dirige preferentemente al alma y la consuela al levantarla

XVI.

EXISTENCIA DE ESTE INSTITUTO APOSTÓLICO.

Bastante hemos discutido ya acerca de los principios. Los hombres de buena fe comprenden que la fundacion de un instituto religioso que sostenga y dirija el Apostolado de las clases elevadas entre los obreros es necesaria y posible; pero si aún quedase alguna sombra de duda tocante á esta posibilidad, me lisonjeo lograr disiparla con sólo una palabra.

«*A b actu ad posse valet consecutio,*» dice el adagio: si existo, prueba es de que puedo existir. Ahora bien: el instituto de que hablamos, existe de hecho; unos treinta años hará que nació en Francia, y no parece sino que el soplo divino que lo ha inspirado preside á creaciones de igual índole en aquellos países de nuestra desventurada Europa que más amagados se ven del socialismo.

He dicho que existe este instituto, mas nó que haya acabado de constituirse; y aún quizás haga falta en esta ocasion una mirada escudriñadora y habituada de antemano á conocer los caminos de la divina Providencia, que sea capaz de distinguir, bajo la pequeñez y humildad de los *hechos*, una realizacion ya comenzada de la gran *idea* que nos ocupa. Pero así como la encina existe en la bellota que germina debajo de tierra, de igual modo vive ya la obra, cuyo ideal parece estar aún tan distante de lo que tenemos á la vista, en los ensayos practicados por un puñado de hombres que carecen hoy por hoy de renombre y de recursos, pero que están destinados á progresar en su empresa porque se hallan revestidos de una mision superior.

de su abatimiento » (Fernand Desportes. *Contemporain* de Abril de 1872, pág. 78).

La misma doctrina ha sido desenvuelta con habilidad y novedad de miras notables por un industrial belga, llamado M. Pierre Vermaire-Magis, en sus trabajos para la sociedad industrial de San Nicolás (Flandes), primer cuaderno del Boletín de la Sociedad.

El año de 1846 vió París á tres ó cuatro hombres que se juntaron impelidos por una fuerza misteriosa que los arrasaba á evangelizar al obrero, y dominados por una confianza invencible en dejarlo todo por entregarse á él. Hoy, sin dejar de ser oscuros esos hombres, se han multiplicado hasta el número de cerca de ciento, entre seglares y clérigos, viéndose fortificados por las bendiciones de los obispos, por el elogio de la Santa Sede, extendidos por Francia y el extranjero, y formados á fuerza de continuadas y sufridas pruebas hechas en la teoría y en la práctica del apostolado obrero. Ya se comprenderá que hablo de los hermanos de San Vicente de Paul (1).

A su lado se formó en Marsella, bajo la misma inspiracion de lo alto, un instituto del Sagrado Corazon (2), el cual ha obtenido igualmente una mirada benévola por parte de Roma, conociendo ya á esta fecha varias ciudades ó villas de la Provenza los frutos de su apostolado.

Otras varias sociedades han tomado á su cargo, llenas del más exquisito celo, la fundacion ó direccion de obras análogas á las mencionadas, las que no designo en particular porque no se proponen, que yo sepa, al apostolado *obrero* como objeto exclusivo de su institucion.

Más solícita en salvarnos se deja ver seguramente la mano de la divina Providencia, que nosotros mismos. Y á la verdad, ¿cómo dejar de conocer que ella es quien ha guiado las tentativas hechas en Ambéres (3), Turin (4), y hasta en Berlin (5), para fundar institutos religiosos consagrados especialmente al apostolado obrero?

(1) Casa-matriz en Paris-Vaugirard, camino del *Moulin*.

(2) Fundado por el abate M. Timon-David, Marsella, boulevard de la Madeleine, 88.

(3) Fundacion del abate M. Jaspers, vicario de San Jorge, 9, calle *Escrimieurs*.— El establecimiento principal se halla sito en la calle del *Livre*, núm. 124, en Ambéres.

(4) El centro de las asociaciones que parece llamado á ver nacer este instituto, es: *Corso Palestro*, 11, *Collegio dei Artigianelli*, Torino.

(5) Fúé su fundador el consejero Müller, en el prebostazgo de Santa Eduvigis, Berlin.

Así, no hará tres ó cuatro años que vió Flándes idear y realizar tan sublime proyecto á unos cuantos simples artesanos, quienes á pesar de contemplarse como blanco de la calumnia y de la persecucion, y de hallarse amenazada su congregacion, apénas nacida, hasta en la vida de sus miembros, continúan éstos en su laudable objeto, y subsiste ella para tan piadosos fines, y se acrecentará más y más cada dia que pase como un monumento que acredite la bondad de Dios y la impotencia del infierno ante los pequeños y humildes de corazon.

Otro ha sido el sendero trazado en Italia por la divina Providencia, pues unos piadosos sacerdotes de Turin son los que han concebido recientemente el proyecto de formar un instituto especial para las asociaciones por las cuales se sacrifican tiempo há, con el objeto de renovar los prodigios de un Jerónimo Emiliano y de un José de Calasanz.

En Berlin, en el centro del materialismo aleman, siéntese aparecer bajo una forma ménos definida, como el gérmen de una sociedad religiosa que bien podria llegar á ser en su dia el alma de un cuerpo ya existente, de la inmensa institucion de los trabajadores cristianos de que tanto abunda la Alemania. El presidente es un sacerdote; los principales miembros, humildes seglares cuyas funciones son las de Marta en Betania; viven en comunidad y sirven á los obreros con el mayor desinterés. ¡En tan modestas faenas es donde se prepararon Jesus y sus apóstoles ántes de salir á doctrinar al mundo!

CONCLUSION.

Resumamos. Los católicos á quienes he dirigido la palabra no podrán poner en duda que el peligro que estamos corriendo en los tiempos que alcanzamos, se deriva en su mayor parte del decaimiento en que yace la fe en la clase trabajadora; pues bien, para conjurar peligro tamaño, no hay remedio eficaz como no sea en el seno de la Iglesia, de quien

emana todo apostolado. Es así que la mision apostólica de los fieles no puede separarse de la de los pastores, y que, de acuerdo con el plan divino, las luces vienen de arriba, esto es, que los grandes deben ser los depositarios de la ciencia y de la fe, de igual manera que los pequeños sus acreedores, luégo, viéndose amenazado el obrero en su fe, de la clase directiva deben salir hoy los apóstoles de la clase obrera.

Pero cuenta con que nadie llegará á ser apóstol en medio del pueblo, si no *desciende* de su elevacion, á semejanza del divino caudillo de los apóstoles. Con sólo esta condicion levantará á la familia y rehabilitará el trabajo, devolviendo la justicia á las funciones públicas, y la verdad á la prensa y á la palabra; nadie, en suma, podrá ser constituido órgano de la verdad en la region de los trabajadores, si, por acomodarme al lenguaje de la preocupacion moderna, no expía su elevacion por medio del sacrificio.

Aun cuando convencida de la verdad que entrañan estas máximas, sin embargo, no se lanzará á la ejecucion la clase directiva si nada la impulsa ni le sirve de guía; y esto es lo que necesita un instituto religioso dedicado por su índole especial á la santa causa del apostolado obrero. De la solidez de los elementos que entren á componerlo, pende en gran parte el buen éxito de la cruzada; y en vano se objetaria que la empresa es peligrosa, prematura, irrealizable, dado que los hechos certifican de lo contrario; pues no tan sólo puede vivir el instituto, sino que ya vive. ¡Bien es verdad que aguarda á que vengan unos cuantos hombres más, que dotados de corazon magnánimo, engruesen sus filas y centupliquen sus esfuerzos!

Hé ahí la verdad tal cual he creído deber decirla á mis hermanos en la fe: á los que han comenzado á ser apóstoles, para darles plácemes mil; á los que no han sabido ó querido comenzar, para reprenderlos y convertirlos; á aquéllos, sobre todo, que pasan en la inaccion años preciosos que Dios les concede para que salven su alma en medio del trabajo; á aquéllos, también, que, aún cuando trabajan y especulan, no lo hacen cristianamente, estimando en nada los bienes eter-

nos;... á todos he dicho la verdad: á cada cual cumple ahora «obrar toda justicia (1).»

¡Cierto que nadie podrá quejarse de que el campo apostólico sea reducido y de que existan en él pocos destinos á que poder optar! La vida pública del hombre de Estado, las más modestas funciones del ciudadano, las grandes y nobles humillaciones del eclesiástico, mil otras gradaciones intermedias tienen cabida en este plan social y religioso, del cual sólo quedan excluidos sin remision de ningun género, dos clases de hombres, á saber: el que hace mal y el que nada hace. «*Discant autem et nostri bonis operibus præesse, ut non sint infructuosi,*» escribia el Apóstol de las gentes (2). Si, tiempo más que suficiente es ya de que vengais á alistaros entre los apóstoles de la clase obrera, vosotros los que sois de los *nuestros*, tanto por la creencia cuanto por el deseo; llegada es la ocasion de que seais los primeros por medio de las buenas obras, así como lo sois por efecto de la inteligencia ó de la fortuna; pues de lo contrario sereis los *infructuosos*, los inútiles á quienes miraba Pablo como el oprobio de la santa Iglesia. Y qué, bajo las amenazas injustas que de vez en cuando os dirige ese pueblo lacerado por las vejaciones del tiempo, ¿no descubris algo de la elocuente reconvencion que enderezó al Salvador el leproso del Evangelio cuando le dijo: «Si quisierais, me podriais sanar; «*Si vis, potes me mundare?*» (Mat., VIII, 2).—«Pues quiero: queda sano,» respondió el Maestro de la vida, el Autor de la caridad. Y vosotros, ¿qué es lo que pensais contestar?... ¡Pronunciad, pues, ese *volo!* y poned manos á la obra: tiempo y recursos teneis de sobra; ¡no me digais por Dios, hermanos míos, que lo que os falta es corazon!!!!

DE VARAX.

(1) *Decet nos adimplere omnem justitiam.* (Mat., III, 15).

(2) «Pongan todo su esmero los nuestros en distinguirse por medio de sus buenas obras, á fin de que no se les tache de infructuosos.» (A Tito, III). Léase el admirable comentario de estas palabras hecho por Mgr. Pie al congreso de Poitiers, el 27 de Agosto de 1872.

ESTUDIOS PENITENCIARIOS.

LA GRACIA DE INDULTO Y SU EJERCICIO (1).

VI.

Si pudiera parecer dura y exagerada la manera como en el artículo precedente se ha hablado de la relajacion que ha sufrido el buen uso del derecho de gracia, bastará para desvanecer aquel concepto, el fijar ligeramente la atencion sobre la manera como la historia de la legislacion pone de relieve la laxitud que se ha ido introduciendo en esta soberana prerogativa.

En el Fuero Juzgo háblase ya en diferentes pasajes de la merced que puede otorgar el Rey, pero tambien se indica cuándo no *debe* hacerlo, y esto revela ya, que aún en aquellos tiempos en que el Rey no tenia limitacion alguna en su poder, convenia para ciertos casos que la ley escrita estuviera sobre el poder Real. En el prólogo de dicho Código, ley 3.^a, se dice: — *Debe el Rey tener misericordia, juzgar manifestamente, y guardar mansedumbre y piedad en las culpas de los hombres de modo que aparezca con más gracia que rigor.* Nada más oportuno y exacto puede decirse del ejercicio del poder, y ni los más acérrimos enemigos del derecho de gracia pueden objetar una palabra á este texto, escrito con sabiduría y gran tacto político. Y sin embargo, en la ley 10 del mismo preámbulo, hablando así de los legos como de los clérigos que intentan algo contra el Reino, el Rey ó su gente, dice: «*Esta no perdona á los reos de tal de-*

(1) Véanse los números anteriores.

lito, ni les quita la sentencia de excomunion sin consejo de los sacerdotes; y el que no quiera guardar ó quebrante estos establecimientos, sea descomulgado como los que proceden contra la fé de los cristianos, y el Rey que esta sentencia quebrantare sea condenado para siempre ante Dios.» En la ley siguiente, se dice tambien: «Todo hombre que en algun modo se aconseje sobre la muerte del Príncipe ó pérdida de su Reyno, ó procura hacerle daño en él ó quitarle por engaño su tierra ó gente pierda la dignidad y quede para siempre su siervo en todas sus cosas: *el Rey no pueda haber piedad y misericordia de él; y si no quisiese cumplir esta Constitucion pierda sus bienes y honra, y su generacion sea despreciada para siempre.»* Así se juzgaba que debia ser contenida en justo límite la benignidad del Monarca; así se creía evitado el riesgo de una peticion de gracia elevada despues de un hecho que trastornara tan gravemente el órden social, de suerte que siendo el Príncipe el ofendido, quedara por razon de su dignidad y del sosiego público inhibido de ser indulgente con su ofensor, y por esto se añadió á la prohibicion una sancion penal que la robusteciera. Sigue luégo la ley 13, en la que se consigna: «El Rey segun su piedad y bondad debe hacer merced á los culpados en los anteriores establecimientos que quieran enmendarse;» y de su contexto se desprende ya que la merced del perdon supone una correspondencia, y más que ésta, un testimonio del propósito de la enmienda; de modo que la merced se otorgue no como quiera, no por mera beneficencia, no por mera piedad, sino por la voluntad manifiesta de querer enmendarse el culpable; ¿hállase este propósito, puede siquiera exigirse en los indultos generales que despues aparecieron y han seguido multiplicándose? Registrando el propio Código, hállase tambien la ley 7.^a, tít. 11, lib. VI, en que se establece: «*Nadie ruegue al Rey por los reos de delito contra su muerte y tierra (pro causa gentis aut patria)*; pero si quisiere hacerles merced por voluntad ó por Dios, hágalo con consejo de los sacerdotes ó mayores de la Corte.» Y este requisito se estableceria sin duda para conservar el rigorismo establecido en las leyes

ántes citadas, para discutir y examinar por aquellos prelados y magnates la importancia del hecho, sus consecuencias, la cualidad del reo, sus muestras de arrepentimiento, y sobre todo si era conveniente para la paz pública y el respeto al Monarca, el que éste otorgara ó nó la gracia del perdón; téngase en cuenta, empero, que está explícita la prohibición de que nadie ruegue esta merced por aquellos delitos que lo convirtieran en intercesor de un reo de crímenes tan graves.

En el Fuero Real, ley 1.^a, tít. xi, lib. i, hállanse estas palabras: «ninguno de obra, palabra ni consejo vaya contra el Rey, ni contra su Reyno, haga levantamiento ni bullicio en su tierra ni fuera de ella; ni ayude en modo alguno á sus enemigos; y el que haga ó ensaye alguna de estas cosas muera por ello; *y no pueda el Rey perdonarle la vida sino es sacándole los ojos para que no vea el mal que codició hacer y siempre tenga amargosa vida y penada.*» Limitación clara y terminante que no es sino reproducción de la anteriormente establecida.

El Sabio Rey Don Alfonso, escribió también en la ley 4.^a, título xxiv, Part. iii, las siguientes palabras: «*Otrosi non deven pedir merced al Rey que perdone á ome que fuese juzgado por traydor ó por alevoso.*» Al citar esta disposición ocurre, empero, observar que en otra anterior se establece que para ciertos delitos ya no se concede ulterior recurso contra la sentencia del Juez, y no parecerá opinión errada la de que tal vez de aquí dimanen las excepciones que las leyes posteriores han establecido de un modo especial para los indultos; como la lectura de dicha ley lo confirma, conviene trasladarla íntegra, para que se vea con cuánta desidia se olvidan los tratadistas extranjeros de investigar un tanto nuestro antiguo derecho patrio, rico cien veces más que muchos códigos y ordenanzas muy celebradas de allende los Pirineos. Dice así textualmente la ley 16, tít. xxiii, Part. 3.^a: «Ladrones conocidos ó reboludores de los pueblos, é los cabdillos ó Mayorales dellos en aquellos malos bollicios, é los forzadores, ó robadores de las vírgenes, e de las biudas é de las otras mugeres religio-

sas, é los falsadores de oro, ó de plata, ó de moneda, ó de sellos del Rey, ó los que matan á yernas ó á traicion, ó aleve cualquier destes sobredichos, á quien sea provado por buenos testigos ó por su yerros de suso dichos, *luego que le fuese probado, mandamos que sea fecha del la justicia que mandan las leyes de este nuestro libro: é maguer se quiera alzar de la sentencia que fué dada contra él, defendemos que non le sea recibida.* E esto tenemos por bien por que los que tales yerros facen yerran mucho contra Dios, é á Nos, é contra el pro comunal de los Pueblos. » Véase cómo para los delitos de cierta índole y los criminales de cierta estofa se cerraba la puerta á posteriores recursos y se procuraba que el castigo fuese inexorable: y confirma la opinion de que esta ley fué la pauta de las posteriores excepciones fijadas en el indulto, el observar que todos los delitos expresados fueron objeto de limitacion á la facultad de perdonar. Y nõ se hallan los referentes á la lesa Majestad, porque sobre ellos hay tambien disposiciones particulares, entre las cuales ocupa un lugar preferente la ley contenida en el libro II, tít. I, del Espéculo, en el cual hállanse los siguientes párrafos: « Por ende decimos que todos aquellos que tal cosa fazeren (los actos y delitos contra la persona del Rey) ó provean de fazer son traydores é de la mayor traycion que ser pueda é deben morir ellos é todos sus fijos é quantos dellos descendieron derechamente la mas cruel muerte é mas aviltada que ser pueda. » E todas las heredades que ovieren tambien casas como viñas como otras heredades cualesquieran que hayan, sea todo actragado é asolado de guisa que finque por señal de escarmiento para siempre. *E todo el mueble que obiere sea del Rey. » E esta pena non pueda perdonar Rey nin ome de su linaje, ni ninguno que natural sea del Reyno. E si alguno quier que sea de mayor guisa quier de menor, fuese tan atrevido de rogar por algunos destes traydores quel perdonase, sea echado del Reyno por alevoso.* Otrosi decimos que todos aquellos que fuesen en conseiar tal fecho como este ó dieren ayuda ó esfuerzo de defendimiento, sean traydores é deben aver la pena sobredicha. »

Si bien en las ordenanzas de Castilla, ley 1.^a, tít. xi, se dice: «Los perdones generales ó especiales que Nos hacemos se entiendan de todos los maleficios que fueren cometidos y perpetrados: salvo aleve ó traicion, ó muerte segura y perdonando los enemigos, porque así entendemos que cumple á nuestro servicio y á pro de nuestros reynos.» Conviene tener presente que las leyes de aquella época continuaron comprendiendo bajo el nombre de *traicion* los varios delitos definidos ó explicados en la ley 1.^a, tít. II, Partida VII, en la que se señalan hasta catorce delitos distintos. En el mismo título se contienen otras prohibiciones ó limitaciones, cuales son: la declaracion de nulidad de las cartas de perdon en que se prive de un derecho á un tercero, de suerte que éste no pueda acusar ni reclamar lo suyo; la de que no valgan los perdones otorgados á los malhechores que durante cierto tiempo vivieran en lugares de la frontera, á ménos que este servicio durase un año entero; la nulidad de los otorgados á malhechores por robos y otros casos de hermandad, á ménos que se exprese esta circunstancia especial en la carta de perdon; y por último, la prohibicion de indultos á los condenados á galera, cuyas prohibiciones forman el objeto de las leyes 3.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a del libro citado.

Posteriormente prevaleció tambien la recta opinion de que el indulto no puede aplicarse á ciertos delitos, que por su gravedad, sus consecuencias y el trastorno que produce en el orden social su comision, hace que repugne la indulgencia hácia sus autores, ya que aquella demuestra un grado de malicia ó una perversidad contra la cual se estrellan las presunciones favorables que generalmente inclinan á la largueza del Monarca. Así por la Regencia del Reino en 19 de Noviembre de 1840, se declaró una vez más lo sancionado en otros indultos generales anteriores, de que quedaban exceptuados de su beneficio los reos de lesa Majestad divina ó humana, de alevosía, homicidio de sacerdote, fabricacion de moneda falsa, incendio, extraccion del Reino de cosas prohibidas, blasfemia, sodomía, hurto calificado, cohecho, baratería, falsedad, resistencia á la justicia, desafío y malversion de caudales de la

Hacienda; excluyendo asimismo á los reos reincidentes. Luégo despues se dió alguna mayor extension á los delitos exceptuados, añadiéndose en el indulto general de 17 de Octubre de 1846 los delitos de rapto, violacion, falsificacion de papel-moneda y documentos públicos ó de giro, aunque fuesen privados, resistencia á la fuerza armada, abusos graves de empleados públicos, robo, estafa, insultos á los superiores, la insubordinacion en los militares; en el Real decreto de 19 de Noviembre de 1847 se añadieron como exceptuados los delitos de amancebamiento y alcahuetería, y se expresó que no pudiesen disfrutar de este beneficio los reincidentes y los que otra vez hubiesen sido indultados ó amnistiados, como luégo en el Real decreto de 19 de Noviembre de 1848 se exceptuaron asimismo á los que tuvieran dos causas pendientes á la vez y los vagos que no dieran caucion de buena conducta. En el Real decreto de 22 de Enero de 1854 se consideraron además exceptuados los reos de hurto ó robo doméstico ó de cosas sagradas, los reos de hurto ó robo que excediendo de cien reales reuniesen circunstancias notables de agravacion.

Esta era la legislacion vigente cuando vinieron las juntas revolucionarias en Setiembre y Octubre de 1868, y buscando en los presidios y en las cárceles los aplausos y los vivas que les escatimaban los que ya preveian los males que debia traer consigo aquella fermentacion de odios y aquel hervidero de ambiciones, diéronse decretos y más decretos despoblando los lugares de represion y de encierro para arrojar sobre las ciudades, los pueblos y los campos bandas de criminales y reos de toda clase de delitos; y como si esto no fuese bastante aún, al promulgar el Código penal de 1870 con la aplicacion del artículo 23 sin distincion de delitos ni circunstancias, con sola la expresion *de más favorable al reo*, desaparecieron como por encanto condenas graves y de larga duracion, produciéndose esta segunda avalancha que no tardó en caer sobre las personas y las propiedades.

Empero la ley de 18 de Junio de 1870 que regula el ejercicio de la gracia de indulto, ha pasado sobre toda considera-

cion, y establece en su artículo primero lo siguiente: «*Los reos de toda clase de delitos podrán ser indultados con arreglo á las disposiciones de esta ley, de toda ó parte de la pena en que por aquéllos hubiesen incurrido.*» Hé ahí un principio completamente opuesto á todas las buenas doctrinas y que ha de prestar materia á los impugnadores del derecho de gracia: inútil es buscar en la exposicion de motivos que precede á dicha ley las razones en que se apoya tan radical reforma, porque sobre ello, comprendiéndose lo espinoso del asunto, se guarda completo silencio, de suerte que desde entónces el parricida, el asesino, el raptor y el violador, pueden en lontananza de su crimen, vislumbrar la inutilidad del procedimiento y la accion de la justicia, y es doblemente lamentable que se haya sentado este axioma en época en la que el principio de autoridad ha sido tan rebajado y pisoteado, tan rienda suelta se ha dado á los derechos del hombre y tantas ocasiones se han presentado en la que mediante la precaucion de dar un grito un político ó acogerse á una bandera más ó menos subversiva, se han podido cometer impunemente los crímenes más graves y los atentados más atroces. Si el criminal no tiene ante sí la perspectiva de un castigo seguro é inflexible, cerrada la puerta á todo perdon, segun sea la magnitud del delito que va á cometer, es inútil promulgar códigos penales ni levantar establecimientos penitenciarios; y ahí de la perturbacion en la ciencia; de la falta de respeto á los Tribunales; de la mofa y el escarnio á toda autoridad, y del sobresalto continuo en el orden social. Hoy ya, cualquiera que sea el delito, por atroz que sea el crimen, por muchas que sean las víctimas causadas y el trastorno judicial, se halla en disposicion de decir ya todo reo: *puedo ser indultado*; y basta esta posibilidad legal, para que se venzan todas las demás que pudieran oponerse: el principio está sentado, las anteriores limitaciones han desaparecido, y lo que resta para llegar á ser una verdad el indulto, es por demás posible—*jacta est.*

¡Qué contraste entre este criterio y el que domina en el Real decreto de 7 de Diciembre de 1866, cuya exposicion de

motivos es debida á la autorizada pluma de D. Lorenzo Arrazola! No puede el decreto de 1870 resistir por un solo momento la comparacion con el de 1866; y bien se conocen, así por el estilo como por el fondo de ambas exposiciones, las tendencias y las escuelas de sus autores. Mas como las modestas opiniones de quien estas líneas escribe están confirmadas con el prestigio y las frases del Sr. Arrazola, séame permitido trasladar aquí algunas de éstas y de los artículos que forman la parte dispositiva del decreto, porque si estoy preocupado lo estaré con ilustre compañía. Léanse en la parte expositiva estos conceptos:—« Cree el ministro que »suscribe que puede y debe aconsejar á V. M. algunas formalidades y restricciones en la virtualidad y tramitacion del »ejercicio de la prerogativa, que conciliándola como es de »necesidad con la pública conveniencia y con la justicia, la »dejen intacta en su esencia. »—« No es ménos expuesto á la »conveniencia y á la justicia la práctica de los indultos generales: faustos sucesos, por ejemplo, repetidos cada año, »varias veces en él, y con que el criminal contaba ó puede »contar de antemano para medir la duracion real de su pena »y la probabilidad de eludirla. Estos indultos ha empezado á »rechazarlos justamente la doctrina en los proyectos de legislación penal presentados á los Cuerpos Colegisladores, se »ha propuesto su represion, y acabarán por ser abolidos, á lo »cual tiende el adjunto proyecto de decreto. »—« Con no »ménos inconveniencia ha caido como en desuso la saludable »disposicion de que, á lo ménos en las penas graves, no »pueda pedirse indulto hasta que el rematado haya cumplido »la mitad ó una parte más ó ménos considerable de su condena, con irrepreensible conducta además, sobre que nunca »puede dispensarse. En el art. 1.º se establece: por principio general, y salva la excepcion consignada en el art. 14 »(que es lo referente al indulto del Viérnes Santo), no se »concederá indulto de penas no ejecutoriadas; art. 2.º, no se »cursará solicitud de indulto de reos fugados de las cárceles, »establecimientos penales ó lugar de cumplimiento de condena, sin que ántes se presente al tribunal ó autoridad cor-

»respondiente; art. 9.º, para que los indultos correspondan á
 »los altos fines de la régia prerogativa, se tendrán muy pre-
 »sentes en su concesion ó denegacion, con fijo y constante
 »sistema además de las circunstancias del art. 8.º (de que en
 »otro lugar será oportuno hablar), si el delito procede de la
 »habitual propension de delinquir, como lo comprobará la
 »repeticion de condena, de procedimientos con absolucion
 »libre de notoria depravacion, y de otras causas que la so-
 »ciedad y la moral aprecian con ménos reprobacion.»

Hé ahí por qué en España, aunque se ha otorgado siempre á los Monarcas la prerogativa al indulto, háse dicho en todas las Constituciones de la monarquía que se ejercería *con arreglo á las leyes*. Porque si de otro modo fuera, ya que tanto se ha abusado de la bondad del Monarca, ¿cuánto más y más no se habria prodigado en su soberana facultad?

No hay tal vez nacion alguna en el mundo, en la que el jefe del Estado esté revestido de la facultad del perdón supremo, que no se hayan dictado reglas más ó ménos taxativas de su ejercicio. En Inglaterra, el Rey no puede indultar las violaciones del *Habeas-Corpus*; en los delitos porque se procede por acusacion particular; ni en los casos de acusacion ante la Cámara de los Comunes (*Impeachments*). Por los Estatutos de Eduardo III se estableció que no podia ser perdonado el homicidio premeditado; mas en tiempo de Ricardo II se introdujo el conceder gracia por este delito, con la cláusula *non obstante*. Pero puede perdonar á los reos en rebeldía, á los que tienen el procedimiento en curso, y por consiguiente ántes de recaer ejecutoria. En Austria, si bien no hay tramitacion alguna al ejercicio de la Real prerogativa reservada al Emperador, segun el art. 330 del Código, no obstante, están reguladas las formas bajo las cuales deben ser dirigidas las propuestas de gracia, y se señalan ya los efectos del perdón para cada caso particular; siendo digno de notarse lo consignado en los artículos 293, 308 y 310 del Código penal, en los cuales se establece que luégo de pronunciada una sentencia de muerte, el Tribunal debe deliberar inmediatamente si el reo es digno ó no de ser indultado, y, en

el primer caso, qué pena debe sustituir á la capital; si el Tribunal superior es el que pronuncia el fallo imponiendo la última pena, debe remitir la causa al Tribunal Supremo, tanto si su sentencia es revocatoria como confirmatoria de la del juez inferior; y si el Tribunal Supremo es el que impone la pena capital, con intervencion del Ministerio público debe examinar y resolver si el reo merece ó nó la gracia, en cuyo caso se pasa la causa al ministro de Justicia, para dar cuenta al Emperador, debiendo al verificarlo emitir su opinion sobre la procedencia ó nó de la gracia. En el gran Ducado de Baden, los fallos de pena capital no pueden llevarse á cumplimiento sin la aprobacion del gran Duque (art. 345 del Código de procedimiento criminal). En Baviera, aunque el Rey tiene el derecho de gracia, no puede impedir la instruccion del procedimiento ni perjudicar los derechos de un tercero, habiéndose otorgado al Monarca en 6 de Junio de 1861 el derecho de conceder la rehabilitacion. En Bélgica, ningun acto emanado del Rey surte efecto si no está refrendado por el ministro responsable, á pesar de lo cual, segun el art. 91 de la Constitucion de 1831, el Rey no puede indultar al ministro condenado por el Tribunal de casacion, sino en virtud de peticion formal de una de las dos Cámaras.

En el art. 100 de la Constitucion del Brasil, se dice: «El Emperador ejerce el poder moderador indultando ó moderando las penas impuestas por los tribunales, ó bien concediendo amnistías en circunstancias graves y cuando la humanidad y el bien del Estado lo aconseje.» En China, el Emperador tiene el derecho de gracia, y si bien por lo que se refiere á las penas corporales ordinarias, como el cepo y los azotes, el perdon se otorga ordinariamente sin ninguna formalidad, pero cuando se trata de una pena de muerte, en el sexto dia de la nueva luna, el Emperador se dirige al templo del cielo, donde permanece hasta el siguiente dia por la mañana, y presentándole entónces la lista de los condenados á muerte, señala á aquéllos á quienes quiere indultar, los cuales, empero, han de asistir al acto de la ejecucion, volviendo luégo á la carcel, hasta que son trasportados á la Tartaria.

En este mismo día sexto, y mientras permanece en el templo del cielo, el Emperador ofrece á la Divinidad sacrificios expiatorios por la muerte de los que han sido ejecutados durante el año anterior. En Dinamarca, si bien el Rey tiene derecho de indultar y conceder amnistías, no puede conceder el perdón á los ministros condenados por la Cámara alta (Rigsret), sin el consentimiento de la Cámara baja (Jolkething). En los Estados-Unidos, el Presidente tiene la facultad de perdonar ó disminuir las penas impuestas por los tribunales, excepto en los casos de condena impuesta por el Senado, en virtud de acusación formulada por el Congreso; pero esta facultad se limita tan sólo á las infracciones de la Constitución y á los Estatutos votados por el Congreso y aprobados por el Presidente. Por lo que se refiere á los demás delitos, el gobernador de cada Estado tiene derecho de gracia respecto á las condenas emanadas de los tribunales de su territorio, siendo la Constitución de cada uno de sus Estados la que regula la manera de ejercer este derecho de gracia. En Haití, el Presidente tiene el derecho de gracia y conmutación, pero que ejercita con arreglo á la ley de 26 de Setiembre de 1860. En Grecia, el Rey tiene el derecho de amnistiar tan sólo en los delitos políticos y bajo la responsabilidad del ministerio, y asimismo el de perdonar y conmutar las penas, á excepcion de aquéllas que se refieren sólo á los ministros. En Hannover, el Rey tenía el derecho de gracia, pero sin impedir el curso regular de la justicia, pudiendo sólo en casos excepcionales, y oído el Consejo de Estado, acordar moratorias (art. 9.º de la Constitución). En los Países-Bajos, el Rey tiene el derecho de gracia, pero despues de haber oído al Tribunal Supremo (art. 66 de la Constitución, la cual parece no concede el derecho de amnistía). En Persia el derecho de gracia no reconoce limitación alguna, como tampoco en Rusia. En Suecia, si bien el Rey tiene el derecho de gracia, las peticiones han de someterse al conocimiento del Tribunal Supremo, y el Rey resuelve acerca de las mismas, despues de oír al Consejo de Estado, desprendiéndose del artículo 55 de la Constitución, «que el Rey no tiene el derecho

de rehabilitacion, » rigiendo principios casi análogos en Noruega. La Constitucion de Wurtemberg concede al Soberano el derecho de gracia, y además el de abolicion, con el cual puede impedir la persecucion de un delito y dejar sin efecto todo procedimiento; pero se dice: «El Soberano tendrá cuidado de que el derecho de gracia no se ejercite en perjuicio del respeto y eficacia de las leyes penales del país.»

Estas indicaciones (que más no cabe en las proporciones de un ensayo, cual es este trabajo), demuestran la necesidad, generalmente reconocida, de regular el ejercicio de la gracia de indulto, siendo tal vez más adelante ocasion oportuna de citar varias disposiciones de la legislacion extranjera.

(Se continuará.)

PEDRO ARMENGOL Y CORNET.



SECCION HISTÓRICA.

VALENCIA.

Observaciones sobre la historia de este país (1).

HISTORIA ANTIGUA.

VALENCIA ÁNTES DE ANÍBAL.

II.

Hemos rechazado en el número anterior, y rechazamos de nuevo la afirmacion, de que fueron los fenicios los primeros civilizadores de España, así como toda la teoría que para servir de cimiento y base á ese aserto fué preciso inventar. Admitimos sin embargo, como se ha visto, que los fenicios se introdujeron en la península algunos siglos ántes de J. C., mas no que hallasen á los moradores de este país en estado salvaje ni mucho ménos: ántes creemos, con la valiosa opinion de Juan Luis Vives á nuestro favor, que vinieron esos fenicios, en vez de á civilizar, á corromper á los primitivos españoles. Preciso nos es por tanto abordar de frente esta cuestion, á fin de explicar de qué modo comprendemos nosotros racional y posible ese suceso á través de la oscuridad de la historia. Para ello procederemos no *à particulari ad universale*, como acostumbran hacer los anticuarios y arqueólogos, sino por el método precisamente contrario, y respondiendo á esta pregunta: — Pues estamos hablando de los

(1) Véanse los números anteriores.

tiempos anteriores á la *segunda guerra púnica*, y ésta no empezó sino ya andado bastante el siglo III antes de J. C.; ¿cuál era á mediados de ese siglo el estado político del mundo?— Y la respuesta es obvia si no hemos de descender á minuciosidades que hace innecesarias la erudicion de nuestros lectores en la historia antigua y universal.

Muerto Alejandro Magno (en 224) y apagadas las guerras que á seguida se suscitaron entre sus generales, produciendo el fraccionamiento de su vastísimo imperio, quedó éste dividido en cuatro reinos principales: la Persia, el Egipto, la Siria y la Macedonia. El primero duró poco. El Egipto, después de prosperar bajo los dos Ptolomeos, el *Lagus* fundador de la célebre biblioteca de Alejandría, y el *Philadelpho* que la aumentó en tan gran manera é hizo traducir para ella los libros sagrados de los hebreos, veia subir al trono (en 247) al conquistador Ptolomeo Evergeta.

La Siria que, bajo Seleuco *Nicanor*, se habia anexionado la Persia, y bajo Antioco *Soter*, habia perdido una buena parte de sus dominios, con los que se formó (236) el reino de los Partos, perdía tambien bajo Seleuco *Calinico* otra porcion de ellos, de que en muy justificada guerra se apoderó el citado Evergeta.

La Macedonia, á pesar de las desgraciadas empresas de Demetrio *Poliorceta*, que á la muerte de Casandro habia sabido alzarse con todos los Estados de éste, prosperaba bajo el cetro de su hijo Antígono Gonatas que, destronado por Pirro, recobró á la muerte de éste su reino, y sujetaba con más humanidad que comportan las guerras, las regiones de la Grecia, más de una vez sublevadas queriéndose emancipar (242).

Esta misma Grecia, que tanto habia brillado por sus oradores y sus poetas, sus generales, sus filósofos y sus artistas, y sobre todo por la fama y reputacion que todo esto le valiera, y le valdrá siempre, en la memoria de las generaciones, habia como perdido su númen y casi todas sus fuerzas, como Sanson en los brazos de Dalila. En vano una liga llamada Achea quiso resucitar en varias de sus repúblicas el tan ex-

tinguido amor patrio. La fuerza y la política, hábilmente hermanadas por Cleomenes, yerno de Gonatas y usurpador de sus Estados en perjuicio de su sobrino, hijo de aquél (240), las redujo de nuevo á la esclavitud.

Por último, hácia acá en el Occidente, dos pueblos crecientes en poder y en riquezas, Roma y Cartago, venian á las manos y se disputaban el porvenir en la anchurosa isla de Sicilia, puesta á la extremidad de la península itálica, cual si quisiera desprenderse de ella, y flotante venir á unirse á la otra península ibérica: y como quiera que con esas dos naciones se vió luégo mezclada la nuestra, y que al predominio de ellas debió, cual si dijéramos, una civilizacion nueva; preciso será que nos detengamos á investigar, si quiera sea á grandes rasgos, sus orígenes, ó al ménos los de Cartago, ya que la historia de Roma es harto conocida en nuestras escuelas; y pronto por esas vías nos encontraremos con los primeros fenicios que aportaron á nuestras playas.

Y bien; trece, quince, diez y nueve siglos, cuantos se quiera, ántes de J. C., se multiplicaba y pulia, allá entre la cordillera del Líbano y la costa á ella paralela en el Mediterráneo, un pueblo que se ha conocido en la historia con el nombre de Fenicio. La topografía misma de aquel país debió hacer anfibios ya desde los principios á sus habitantes, mientras que su proximidad á los montes y á los bosques que los cubrian, les haria adiestrarse en el arte de trabajar la madera, con aplicacion á todos los usos de la vida, y en particular á los que se adaptasen á flotar y moverse sobre las aguas. Pronto, pues, pudo nacer en ese pueblo el amor á la navegacion, imperfecta y tímida á los principios, pero animosa é inteligente despues y progresiva, segun que aumentase en el país la poblacion. Qué proporcion guardaron esos progresos y aumento con el curso cronológico del tiempo, fuera empeño tan temerario como vano quererlo hoy averiguar. Mas aunque admitiésemos que tomando, como se pretende, esos fenicios por norte en sus expediciones, la Osa-menor en el estrellado cielo, se aventurasen á recorrer todo el Mediterráneo, y á medio inspeccionar todas sus cos-

tas; ¿pudiéramos asentir á que esto aconteciese ya 1500 años ántes de J. C., ni mucho ménos á que en esas fechas fundasen colonias en la extremidad, para ellos más lejana, del Mediterráneo?

Nosotros lo negamos en absoluto; y para variar de opinion necesitaríamos tales pruebas cuales creemos que nadie las puede dar. Ciertamente los que se imaginan sólo por un acto, sin fundamento suficiente, de su imaginacion ó de su fantasía, la península ocupada por manadas de hombres completamente incivilizados y poco ménos que salvajes, á quienes los fenicios vienen de lueñes tierras á civilizar, enseñándoles cada veinte ó veinticinco años una letra del alfabeto, necesitan gran lapso de tiempo, y todavía les parezcan poco quince siglos; y por eso dirá Lafuente con tono tan de convencido, que no se puede fijar la venida de los fenicios más allá del siglo xv ántes de J. C. Pero á nosotros que no participamos de tal opinion, no nos hace falta tan dilatado período. Ni necesitamos para discurrir así, negar que Procopio hallase en Tánger la inscripcion que se dice y tenemos mencionada. Pudieron muy bien los fenicios domiciliados y arraigados en en el país de los filisteos, limítrofe al suyo, emigrar en sus naves ante las conquistas de Josué y, más ó ménos errantes como el Eneas del poeta, llegar hasta los parajes próximos al estrecho, que hoy llamamos de Gibraltar. Pudieron los pocos que de esta emigracion lograsen volver á entre los suyos, dejar á sus descendientes datos geográficos tan marcados, que fuese fácil algunos siglos despues, reconocer aquellos lugares de la tradicion, y trazar en consecuencia aquella inscripcion conmemorativa del más lejano paraje á do hubiesen arribado en su huida los antepasados. ¿Se objetará que la inscripcion no decia: « hasta aquí llegaron, » sino « hasta aquí llegamos nosotros...? » ¡Donosa fuera la objecion! ¿Acaso disuenan en los escritos de nuestros dias las frases: « nosotros perdimos la batalla de Guadelete... » « nosotros triunfamos en Pavía y en San Quintin?... » Antes esa frase de la inscripcion parece referirse á un suceso, al trazarla ya antiguo, así como fácil es comprender que el adjetivo, cuya

traduccion criticábamos en otro artículo, lo mismo que ladrón pudo significar usurpador, invasor y sobre todo *conquistador*... Volvamos, pues, al Líbano.

Con los progresos en la navegacion, el incremento del comercio, y la colonizacion de la Grecia, en que tanta parte se dice tomaron los fenicios, alcanzaron éstos, dando pábulo á su codicia característica, grandes riquezas, cuyos goces les llevaron á un lujo tan desenfrenado y á una tal corrupcion en las costumbres, que de ella hacen mencion todos los historiadores antiguos: tal era el estado social de Tiro, la capital de aquellos pueblos, cuando en el siglo ix ántes de Jesucristo (en el siglo ix, nótese bien) y al fallecimiento de su rey *Belus* (ó como se llamase), debieron heredar y compartir el poder sus dos hijos Pigmalion y Dido. Mas, léjos de consentir en ello el primero, que además codiciaba las riquezas inmensas de Siqueo, el marido de su hermana, le hizo dar muerte para apoderarse de sus tesoros. Y entónces Dido, temiendo por sí, y como ella todos sus partidarios, escaparon con sus tesoros á las únicas costas que sabian hallarse desamparadas en el Mediterráneo, donde echaron los cimientos de la despues famosa Cartago. Probable es que toda la vida de la animosa Dido trascurriera ántes que la nueva nacion la pudiese rodear del fausto que dejara en el abandonado palacio de Tiro; pero reinaba al ménos sobre multitud de súbditos tan industriosos como decididos, aunque arrostrando tal vez terribles angustias, á causa de haberse empeñado en poseerla como esposa Iarbas, rey de los Gétulos, que era quien le habia cedido los vastos terrenos que necesitó para fundar su reino. Segun cuentan, sentia ella tal repugnancia hácia su pretendiente, que prefirió darse la muerte á verse en los brazos de aquel príncipe tan salvaje como todo su pueblo. Los cartagineses, muerta Dido, no quisieron reyes; se arreglaron en república; y bien necesitarian más de un siglo para crecer en poblacion y redondear medianamente sus territorios en Africa. Por tanto, hasta fines del siglo vii ó principios del vi no debieron contraer más que insignificantes amistades con los celtíberos. No pueden re-

montarse éstas más allá, debemos decir nosotros copiando la frase de Lafuente; porque en esta época fué cuando sucesos sobrevenidos en Asia fueron á dar grandes creces y prosperidad á los púnicos de Cartago.

Ascendido al trono de los poderosos reinos unidos de Nínive y de Babilonia Nabucodonosor II, el mismo que más tarde por su descomunal soberbia mereció el castigo horrendo que refiere la historia; despues de la toma de Jerusalem, de donde se llevó cautivo al rey Joaquim, y despues de un segundo asedio de doce meses, que redujo á la esclavitud á todos los habitantes de aquella ciudad, incluso su rey Sedecias, se dirigió contra Tiro en la Fenicia, á la que tuvo bloqueada por espacio de trece años, durante los cuales la emigracion de todas las clases fué incesante á una isla distante media milla de la costa, donde construyeron de planta una nueva Tiro, que llegó á asombrar, años adelante, al mundo con aquella opulencia que sin duda el Sr. Lafuente atribuyó con equivocacion á la antigua y derruida Tiro (*Palæ Tyros*). Muchos pudieron ser en aquella ocasion los emigrantes, y los tesoros, y las naves, que en vez de dirigirse á la susodicha isla, pasasen á Cartago, adoptándola como su nueva patria multitud de familias fenicias ó tirias si se quiere, que, duplicando sus ya grandes recursos, le permitieron adquirir en la parte oriental del Mediterráneo una superioridad, no disputada á poco en el mar, y no resistida en las costas ibéricas. Compréndese, pues, muy bien que en el siglo vi, no en el xv, á los cartagineses, púnicos ó fenicios codiciosos de casta, les llevasen los intereses comerciales á frecuentar las costas de la vecina España; mas no como navegantes procedentes del Líbano, sino como habitantes del Africa en la region que cae precisamente enfrente de nuestra península; así como á frecuentar las costas de la Sicilia bañadas por el mismo mar; y á unas y otras, para buscar en ellas las utilidades que reportaban del comercio, no para civilizarlas ni para iniciar en ellas un primer progreso ni una primera sociabilidad. Porque, como hallaron esos fenicios cartagineses en el siglo vi muy civilizada la

España por los celtíberos, así hallarian muy civilizada la Sicilia por los sículos y los sicanos, que extendidos primitivamente por la Italia, fueron despues lanzados, en tiempos muy anteriores al siglo vi, á invadir aquella isla; como hicieron en época muy posterior saltar los godos á los vándalos, de España al Africa. Con más, porque ya ántes del siglo vi, tanto como los fenicios del Líbano y los cartagineses del Africa, eran intrépidos navegantes los isleños del Asia y los Griegos, y habíanse éstos adelantado á establecer sus colonias en el litoral de la Sicilia, desde donde, cruzándose más de una vez sus barcos con los de Cartago, empezaron á visitar tambien nuestras costas y á querer comerciar á su modo en ellas, no como procedentes de Zacinto, ni de la Fócea, la Fócida y la isla de Roças, sino como habitantes de las no lejanas costas de Sicilia, donde tal vez, conservando sus tradiciones, se consideraran y gustaran llamarse *focenses*, *rodios*, etc. Y hé ahí con toda naturalidad, y sin ficciones ni oscuridades indescifrables, rodeado ya ántes del siglo vi el Mediterráneo de cuatro pueblos á un igual civilizados: los celtíberos y los sículos, los cartagineses y los griegos; y sin más salvajes que hácia el interior del Africa, á la parte de la despues Numidia; sin que por eso desconozcamos que los cartagineses estaban llamados ya entónces á disfrutar con ventaja sobre aquellos otros pueblos las consecuencias de haber precedido á la fundacion de su nacionalidad africana la base de una organizacion política; base importantísima para lo futuro, cualesquiera que fuesen sus condiciones, sus méritos ó sus defectos.

¿Es nada de esto absurdo? Aun cuando sólo se concediesen á esa idea los honores de lo verosímil, teoría por teoría, ¿no es esa más racional y aceptable que la patrocinada por Lafuente? Porque esa apreciacion histórica no excluye en absoluto que ántes, mucho ántes del siglo vi y del viii, tal cual buque, lo mismo fenicio que griego, con más ó ménos tripulantes, aportara á nuestras playas, hasta por caso fortuito, arrojado por una borrasca ó impelido por el vendaval; ni que, náufragos, fuesen acogidos sus tripulantes por gentes

para ellos tan nunca vistas como el país mismo; con las que, á falta de hablar una misma lengua, tuviesen que entenderse por señas y mímica más ó ménos grotescas; ni que obtuviesen hospitalidad é, imposibilitados de volver á la mar en el buque que se perdió, anidasen y se reprodujesen en el recodo de algun ribazo ó en la falda de cualquier monte, donde se hallasen más tarde vestigios indescifrables para generaciones muy posteriores. ¿Cuántos ejemplos de eso mismo, cuántos sucesos de esa especie no se han visto en siglos recientes, allá por los vírgenes y ayer ignotos países de la América y de la Oceanía? ¿Cómo, pues, dudar que los hubo de haber en las costas del Mediterráneo en una antigüedad remota, cuando los medios para navegar eran tan imperfectos, cuando aún se habian de tardar quince ó veinte siglos en inventar la brújula? ¿Acaso porque en tal ó cual parte se hallaron algunas raras y desconocidas medallas, que no acertando á descifrar de otro modo, dijeren los anticuarios que *parecen* fenicias, hemos de creer que allí existió una colonia de ellos, cuando tales monedas, aún aceptando que originarias fuesen del Líbano, tal vez no procedieran más que de la bolsa de un náufrago, cuyo cadáver conducido flotante miles de leguas por las olas, fué al fin depositado por ellas, como un odre, en la alisada playa?

III.

Ya sabemos cuál es la respuesta obligada á todas esas preguntas que acabamos de formular: que ni con uno ni con veinte indicios de esa clase se acredita una teoría; pero que ni ha inventado aquella Lafuente, ni la han de haber patrocinado sino con sobrado fundamento los más sesudos historiadores que le han precedido, y que bebieron su doctrina en los escritos de la antigüedad: que algunas han llegado de sus obras hasta nosotros... Y en efecto, nada más cierto que la existencia y la posesion en que estamos de algunas

obras, de más de uno y más de dos historiadores y geógrafos antiguos, y aún así como de pasada, citaremos algunos: Hesiodo, Herodoto, Macrobio, Aristóteles, Eusebio Cesariense, Æliano, Polybio, Apiano Marcelino, Pausanias, Ateneo, Justino, Salustio, Tito Livio, Strabon, Dionisio de Halicarnaso, Veleyo Patérculo, Diodoro Sículo, Valerio Máximo, Plinio, Silio Itálico, Plutarco, Suetonio, Floro y hasta Festo Avieno si se quiere. ¿Son bastantes? Pero ¿quién los ha estudiado, y comparado detenidamente todos sus datos y afirmaciones? ¿Hay alguien capaz de ponerlos de acuerdo y de conciliar todos sus dichos en lo respectivo á España? Afirman las cosas más contradictorias; ¿cuáles son la verdad y cuáles la fábula? ¿Quién ha examinado con lógico, con científico criterio, los grados de racional credibilidad que sus respectivos cuentos merecen? ¿Puédese ni siquiera rastrear en ellos un átomo de cronología de los tiempos, respecto á muchos de los sucesos?...

Nosotros sabemos bien á qué atenernos respecto á los escritores antiguos, desde que aprendimos los primeros libros de la obra magistral del citado Juan Luis Vives, *De causis corruptarum artium*, los cuales recomendamos, si los tiene olvidados, á quien nos lea. Allí examina Vives con aquel certero analítico criterio que le distingue, las muchísimas circunstancias que es menester tener en cuenta para poderse fiar en pocas, muy pocas cosas, de los escritos históricos de la antigüedad, y eso con las mayores precauciones y miramientos. Si se dividieren aquellas edades, anteriores á nuestra era, en tres períodos, el más remoto, el medio y el que espira poco antes ó despues de la venida del Mesías; los escritores en el primero son poetas que presentan los sucesos desfigurados por la fábula y las ficciones de su imaginación, más ó ménos brillante pero siempre libre, y que oscurecen la verdad y la historia en términos tales, que se hace de todo punto imposible ya restablecerla á los sabios que les sucedieren. En el período *medio* los historiadores no saben ni una palabra de geografía, y dicen respecto á pueblos y comarcas sendos dislates. La mayor parte no viajaron,

y los que lo hicieron fué cual se podía viajar por recreo entonces, visitando tres ó cuatro ciudades capitales, en las que recogian todas las noticias, patrañas y mentiras que les querian contar, y á las que añadian cuanto su inventiva les sugeria como á propósito para agradar y dar interés á la narracion, á fin de mover á las gentes á leer sus producciones. Hasta que empieza el cómputo de las Olimpiadas la cronología no existe, ni aún imperfecta; los hechos todos se amontonan, se confunden y embrollan, apareciendo coetáneos muchos que separaron cientos de años. Ni aún éstos son uniformes; en cada país es un año un período distinto de tiempo, desde los años de un solo mes hasta los compuestos de diez y de doce ó de once. Y lo peor es, en concepto de Vives, que muchas veces componen aquellos escritores sus libros con lo que toman y reúnen de otros varios, resultando que afirman á cada paso, y niegan, las cosas más contradictorias, « pudiéndose decir que en sus libros se encuentran textos para apoyar cualquiera opinion y tambien la opuesta. » Por último, en el tercer período la verdad y los hechos, las cosas y las personas, se sacrifican sin ninguna aprehension á la forma y á las galas del lenguaje, á la adulacion y al servilismo cortesano, á la pasion de secta y de escuela, al amor á la patria y á su aplauso, encomio y encarecimiento. Los historiadores egipcios, ligeros y veleidosos ceden á cualquier impulso, y mienten en sus escritos con la mayor desvergüenza. Ninguno pone límites para mentir á los historiadores griegos en su prurito y empeño de que aventaje en todo su nacion á todas las demás; y nada absolutamente se cuidan los historiadores romanos ni les importa lo más mínimo, de cuanto pertenece á los pueblos extranjeros que llaman *bárbaros*. Y nótese que Vives, aunque habla en general, individualiza bastante, pero no para hacer excepciones; pues ya dice: « Quanto Ciceron, Quintiliano y Juvenal critican en los historiadores griegos, debe entenderse lo mismo de los de todas las naciones del Oriente y del Mediodía; » ya en otra parte: « Vicio (el de aceptar sin exámen cuanto han escrito otros) que no sólo se encuentra en los escritores más

recientes, sino tambien en los antiguos como Plinio, Ciceron y el mismo Aristóteles; » ya en fin « Nicolás de Leoniza, Tomás Linacer y otros, se quejan de que por ignorancia en las letras griegas nos tradujo Plinio muchas cosas erradamente, y lo mismo dice San Jerónimo de la version de los setenta intérpretes del hebreo al griego.»

Infiérese de todo esto que no basta que en las historias de España escritas en estos últimos siglos, se encuentren, para apoyar una teoría que supone á los primitivos peninsulares incivilizados hasta que vinieron los fenicios, á *derramarse por el país como enjambres industriales*, más ó ménos citas ó textos de media docena de escritores de la antigüedad, cuando si sus dichos abonan los hechos que se alegan, falta saber quién abona los dichos de ellos, si por acaso no pueden resistir á una crítica racional. Bueno que los fenicios vinieran á España; pero ese símil de los *enjambres*, que recuerda el sordo, continuado y murmurante rumor tras el cual se escapan las abejas de una colmena en numerosa falange, y van á remolinarse entre las ramas de un árbol ó en cualquier otro sitio que escogen para fundar con su reina á la cabeza un nuevo pueblo, para constituir una nueva colmena, fabricando su correspondiente panal; ese símil comporta la idea de una muchedumbre, ó de un tan gran número de gentes que sólo en una grande escuadra como la de Xerxes, ó en buques de alto bordo cual *no consta* que fuesen los que abundasen entónces, hubieran podido venir; determinando con ello, no un lento y continuado tráfico mercantil, sino una notabilísima emigracion de los de Tiro, cual la que admitimos en el siglo vi al Africa: un hecho histórico de suma magnitud, del que habria quedado más memoria que de la fabulosa expedicion de los argonautas para conquistar el vellocino de oro, ó que del establecimiento y la expulsion de los hycsos en Egipto. Bueno que una tan pujante y abundosa inmigracion de esos soñados enjambres industriales se supusiese realizada en países vírgenes y deshabitados, como los que encontraron en sus lentas elongaciones del pastoreo los primeros hombres, en una no violenta sino pausada disper-

sion, y durante su primitivo asombroso crecimiento. Pero donde se concede que existian ya razas numerosas posesionadas, de cualquier modo que fuese del suelo, *suponer* que los ádvenas se presentaron pacíficamente, y para afirmar que los naturales no opusieron resistencia, aceptar por única valedera razon que *no consta* ese hecho, cual si constasen los demás que tan gratuita como generosamente se conceden; en verdad que son fenómenos, cuya averiguacion no puede todavía dar por hecha y por completamente aceptable la crítica.

Era treinta siglos despues (3.000 años) cuando se descubrió el Nuevo Mundo; y se hallaban las artes de la navegacion mucho más adelantadas en Europa qué tres mil años ántes en Asia; y fueron allá, ó empezaron á ir, enjambres de europeos, bien poco industriales por cierto, y llevando una civilizacion basada en una religion y una doctrina, que realza la dignidad humana y ve hermanos y hechuras de Dios en todos los hombres. Y ¿qué sucedió? Tambien se presentaron pacíficos y agasajadores, tambien llevaban dijes y fruslerías para embaucar á los indígenas y cambiar tan viles artículos por los metales preciosos por allá abundantes; es decir, que tambien como á los fenicios los impulsaba la codicia, cuyos efectos no podian ser otros que convertir, sin esperar á largo plazo, la afectuosidad en violencia y la amistad en conquista. ¿Y se quiere que los fenicios visitasen del mismo modo nuestra península desde quince siglos ántes de Jesucristo, y esparciéndose por ella *in multitudine copiosa*, tardasen en venir á las manos con los naturales hasta los tiempos de Amilcar Barca y de Asdrubal? Preciso fuera referir esto á gentes muy crédulas para que lo admitan, no diremos como probable sino ni como posible. Los escritores que precedieron á Lafuente, todos posteriores á los descubrimientos de Colon, han modelado sobre los caracteres de nuestra invasion en el Nuevo Mundo la que suponen de los fenicios en nuestra península ibérica (á la que nadie ha llamado península fenicia), sin reparar al calcar ese modelo, que áun supuesto el hecho del siglo xv ántes de Jesucristo que no admitimos, así como Her-

nan Cortés no halló en Méjico un pueblo salvaje, sino el imperio de los Incas, así en nuestra península nunca fué menester que viniesen los fenicios á crear la sociedad entre sus naturales, donde era tal vez tan antigua, aunque de distinta indole, como en Tiro.

«En cuanto á los escritores más recientes (continúa Vives, despues de aquellas inectivas contra los antiguos que hemos extractado), perdieron completamente esa ayuda (la prudencia) que es la principal, de la memoria; y cuando refieren las cosas de los primeros tiempos, así griegos como romanos ó bárbaros, ¡con qué pasmosa ignorancia lo hacen, de los hombres, de los lugares y de los tiempos! ¡cuán sin pudor y sin vergüenza afirman, con todo aplomo, los mayores embustes acerca de cosas que absolutamente desconocen! Véanse de esto muchísimos ejemplos, no sólo en los libros de historia compuestos en las lenguas vulgares, sino tambien en los que se tuvieron por latinos, como en el: *De vitis philosophorum*, y el: *De gestis Romanorum moralizatis*. ¿Qué necesidad hay de mentir tanto?... Entónces los ya reputados buenas autoridades, desdeñaron fijar bien su atencion y su análisis en el resplandor inequívoco de la verdad, prefiriendo seguir á los que decian haberla examinado; y hé aquí los errores de los precedentes, confirmados y trasmitidos á la posteridad, que en tantísimas cosas, prefiere creer á otros á juzgar por sí misma...: y hé aquí una de las causas, y no insignificante por cierto, de que muchas veces un diligentísimo historiador, por quererse acomodar á opiniones varias, afirme cosas que se contradicen; pero que una vez aceptadas y confirmadas por el uso, se convierten en tan fijas, que no se cree lícito apartarse de ellas; el uso les dá una autoridad tan inviolable que muchos... etc.»

¿Para qué fatigarnos más? La verdad es que lo mismo los escritores de la antigüedad que los de nuestra era no fueron todos evangelistas inspirados, y que la crítica está hoy en su derecho sujetando sus dichos á la piedra de toque de un raciocinio lógico y sensato, en vez de asentir ciegamente á lo que se escribió, ó á lo que pasa como escrito por unos cuan-

tos nombres de antiguos ó modernos. La crítica debe sobre todo esforzarse en descubrir los móviles que impulsaron al historiador, el fin que se propuso y la preocupacion bajo la cual pudo escribir. Ese mismo Juan Luis Vives critica las obras más conocidas de Plutarco, en términos tan congruentes á nuestra tésis que no podemos resistir el deseo de traducirle:

«Aquella jactanciosa manera, dice, que tenían los griegos de escribir la historia, aumentó aún con la mayor impudencia cuando las grandezas del pueblo romano empezaron á eclipsar las glorias de la Grecia. Entónces, para que los nuevos monumentos romanos no se remontaran más que los suyos, levantaron éstos con su grandilocuencia, y cuando faltaban para ello los hechos, los suplían con nuevas invenciones. Escribió Plutarco una grande obra *De los varones ilustres griegos y romanos*, y otra más breve, *Hechos comparados de griegos y romanos*, á la que llamó *Paralelos*. En la primera de esas obras, ¡qué descompasadas comparaciones! ¿Produce Roma un Marco Catón ó un Marcelo? Opone Grecia un Aristides ó un Pelópidas. ¿Produce Roma un Brucio? Opone Grecia un Dion y allí se compara á los mirmilones con los tracios. Pues ¿y en los *Paralelos*? ¡Qué de sudores, á pesar de la fecundidad de su talento, y qué de angustias en un hombre tan aventajado, para presentar igualmente grandes á unos y otros, seanlo ó no lo sean! ¡*Qué de estirar con los dientes, como los zapateros, el cuero cuando es escaso para que preste!* Pero, en fin, es preciso salir con el empeño, y cuando la cosa de sí no lo dá, suple con su inventiva lo que falta, pues lo que importa es que el hiato no ofenda á los oídos delicados, y que por ningún concepto dejen de aparecer como mejores las cosas de la Grecia. Así eran los antiguos.»

Y así han sido los modernos; y para presentar un ejemplo concluyente con que terminar este capítulo, citaremos al muy erudito y bien conocido en la república de las letras, el canónigo de Valencia, Sabau, á quien parece haber seguido en este punto Lafuente.

IV.

Dejándose llevar este erudito, respecto á los fenicios, de la opinion recibida, y teniéndola por cierta porque estaba recibida, despues de exponer algunas ingeniosas lucubraciones sobre la materia, se empeña en sostener la grandeza y opulencia de una Tiro cananea, en relaciones comerciales con España, como reconociendo implícitamente que, deslindados esos dos hechos, queda resuelta la cuestion de si los pueblos del Líbano fundaron establecimientos en nuestras costas quince siglos ántes de J. C., ó sólo desde el VII; si Cádiz existió ó no doscientos años ántes que Cartago; si la civilizazion, que tales fenicios del Líbano pudieron traer á España, vino, como nosotros afirmamos, sobrado tarde para ser la madre de la nuestra, y si pudo ésta existir desde época muy remota y anterior, para no hallarse en ningun tiempo necesitada de la ajena, ni más ni ménos que los demás pueblos de Europa. La opulenta Tiro es, pues, para Sabau la más antigua, la de los tiempos bíblicos, no la que se empezó á construir en los dias de Nabucodonosor II, ó sea en el siglo VI ántes de J. C., á la cual presta poca atencion y como que le dá escasa importancia. Hubiera, sin embargo, reflexionado sobre el gigantesco dique que á manera de puente hizo construir expresamente Alejandro Magno sólo para combatirla y subyugarla en el siglo III, y bastárale esto para comprender de cuán distinta manera la consideraba aquel incomparable conquistador. ¿Ni quién podría dudar cuánto aventajaria la nueva á la antigua Tiro en la belleza y amplitud de sus construcciones, siendo éstas mucho más modernas y acomodadas á un plan grandiosamente diseñado y ejecutado, pues se levantó esta toda á un tiempo por los que abandonaban la antigua ciudad, como quien se desprende de un traje viejo y raído, para engalanarse con nuevas y muy ricas joyas y preseas? ¿Cuánto más no debió prestarse esta nueva Tiro que

la *Palæ-Tiros*, á la tan ponderada opulencia y fausto, y cuál no debió ser en este sentido la reputacion en el siglo III de esa ciudad, cuando de tal modo se empeñaba en su reduccion el ánimo anchuroso y emprendedor del héroe macedónico? En nada de esto, sin embargo, reparó Sabau, sino que, abundando en aquella opinion comun, generalmente recibida, quiere utilizar como comprobantes, además de algunos textos antiguos, las profecías de Ezequiel, de las que traduce libremente un capítulo (el xxvii), de la elegante manera siguiente:

«¡Oh, Tiro! dice el profeta: Tú has dicho: Yo soy perfectamente bella. Los pueblos vecinos que te fundaron, han apurado el arte para embellecerte...»

Y comparándola alegóricamente á una nave, prosigue:

«Los abetos de Sanir se han empleado para la construccion de tu casco y estancias, y los cedros del Líbano para tu arboladura. Las encinas de Bazan se han pulido para hacer tus remos, los marfiles de la India se han labrado para los bancos de tus remeros, y las preciosidades de Italia para tu cámara de popá. Para la vela colgaron de tu mástil telas de lino de Egipto, y para pabellon el jacinto y la púrpura de Elisa. Sidon y Atado te sirven de marineros y tus sabios de pilotos. Biblos fletó sus bajeles para conducirte las alhajas, y todos los marineros que surcan los mares han tripulado tus buques mercantes... Tharsis te dió factores y condujo á tus ferias gruesas porciones de plata, estaño y plomo, con que aumentó tus riquezas. Buscaron tu comercio Grecia, Thubal y Mosoch, y te presentaron sus esclavos y vasos de metal; llevó Thogorma sus caballos y mulos para venderlos en tus plazas. Los hijos de Dedan fueron tus correspondientes, y las islas donde ha penetrado el negocio de tus manufacturas, dieron su marfil y ébano para tenerlas. El mercader Siro buscó tus obrajes, y en tus plazas hizo venta de piedras preciosas, púrpura, telas bordadas, byso, seda y ricas vestiduras. Tus traficantes fueron Israel y Judá, abasteciendo tus mercados de trigo, bálsamo, miel, aceite y resina. Damasco surtió su comercio de tus fábricas primorosas, y te

»dió exquisitos vinos y lanas delicadas. En tus ferias vendieron sus láminas de hierro, su mirra y cañas olorosas, Dan, »Grecia y Mosel; y Dedan labró alfombras para tus asientos. »Arabia y los príncipes de Cedar te ofrecieron sus ganados, y »para comerciar contigo vinieron Sabá y Rema á vender en tus »plazas sus aromas, su oro y piedras preciosas. Harán, Chêne »y Eden influyeron en el aumento de tu comercio. Sabá, Asur »y Chêmat fueron tus vendedores. Tus comerciantes enfar- »delaron los géneros con telas de jacinto y cintas de varios »colores, y hasta los cedros del Líbano sirvieron para au- »mentar tus ganancias. Has empleado para tu negociacion »y tráfico, las naves del mar y los soberanos de la tierra.»

En una nota al final de este párrafo dice el Sr. Sabau: «No me he atado á la letra del texto, sino al sentido, omitiendo algunas cosas que no tienen relacion con el comercio de Tiro;» é introduciendo, podemos nosotros decir, otras que ni siquiera soñó Ezequiel. Pero, en fin, tomando en conjunto esa profecía, ¿la alegoría del bajel no dice clarísimamente que no se habla de la *Palæ-Tiros* enclavada en el continente aunque puesta á la orilla del mar, sino de la nueva Tiro rodeada de agua por todas partes y como flotante, segun aparecen las islas? «Yo soy perfectamente bella;» ¿y quién podia mejor decir esto? ¿La ciudad vieja con sus canas y sus arrugas, ó la nueva y rejuvenecida por una construccion de nueva planta? «Los pueblos vecinos que te fundaron...» ¿Y qué pueblos fueron esos sino los habitantes de la *Palæ-Tiros* distante sólo media milla de la nueva? Pero lo más estupendo de esa traduccion de Ezequiel, que de tal no tiene sino el nombre, es la libertad con que se usa en ella de los nombres geográficos que al autor hacen al caso. Nada diremos de cuanto pudiéramos respecto á muchos de ellos; mas fijándonos sólo en uno, ¿pudo un hombre tan docto como el Sr. Sabau, representar á España con el nombre de *Tharsis*? Al escribir esta palabra la añade como temeroso una *llamada*, y en la nota dice: «Daniel Huet en su *Navegacion de los Antiguos*, opinó que el *Tharsis* de la Escritura es la parte occidental de África y de España, cuyo parecer han esforzado con empeño los PP. Mohedanos

en su *Historia Literaria*, sum. I, Disert. v. Salazar de Mendoza en su *Historia de Cádiz* quiso probar que el *Tharsis* de la Escritura Sagrada es la parte de España donde está situada Cádiz, llamada por algunos antiguos Tartesio.» ¿Mas de qué sirve esta nota? ¿Probó Salazar lo que quiso probar? No, ciertamente, ni los Padres Mohedanos tampoco, ni mucho menos Huet que no hizo más que opinar. La verdad desnuda es que en el capítulo xxvii de las profecias de Ezequiel que dice traducir Sabau, no se halla la palabra *Tharsis*, pues una sola vez que se la encuentra en Ezequiel es en el capítulo xxxviii, y por el contrario, la única vez que en toda la Biblia se usa de la palabra *cartagineses* es precisamente en ese capítulo xxvii de las profecias de Ezequiel. Deduzca quien lo quiera estudiar la consecuencia de todo esto.

Por nuestra parte, creemos bien que Ezequiel, profetizando, abarcaba con su mirada todos los siglos que mediar debieron desde los principios mismos de la Palæ-Tiros hasta la extincion total de la nueva, flamante y opulenta Tiro del siglo vi ántes de J. C., y que lo mismo se han de entender sus palabras de Nabucodonosor que de Alejandro, del Babilonio que del Macedónico: y bástanos para ello fijarnos en determinados hechos. Así, por ejemplo, en el capítulo siguiente al que dice traducir Sabau, en el capítulo xxviii, vemos que anuncia el profeta su próxima muerte y ruina al rey de Tiro. Pero ¿quién dudará que el vaticinio con tan alta é íntima inspiracion predicho, no se refiere sólo á la persona del monarca, entónces allí reinante, sino á la misma institucion monárquica? Pues bien; en aquella ocasion esa forma monárquica estuvo abolida en Tiro sólo veintiocho años, de 572 á 544. — Y sobre todo, Ezequiel con su estilo brillante y florido, elocuentísimo, enérgico, profetizaba por los años 599 y 598, y la *Palæ-Tiros* fué destruida por Nabucodonosor II en 572. ¿Qué fuera, pues, lo que profetizara Ezequiel? ¿lo que iba á suceder sólo quince años despues? Eso lo ha hecho siempre y en todas partes cualquiera hombre político de un mediano entendimiento, y eso no basta para probar el don de profecia. *Profeta* significa *Vidente*, el que ve en lo futuro, porque la

inspiracion de lo alto se comunicaba á esos hombres extraordinarios, trasladándoles en espíritu á los tiempos á venir, y desplegada ante sus ojos una porcion de ese panorama siempre presente ante los ojos de Dios, la profecía salia de sus labios, que referian lo que su alma estaba viendo. Ezequiel no alcanzó á ver sólo á tan corta distancia, sino que profetizó hasta la venida misma del Mesías y la vocacion de los gentiles. No se referia, pues, aquella profecía á sólo la Tiro que iba á destruir Nabucodonosor, ni á sólo la muerte y ruina de un rey, ni al momentáneo eclipse de la institucion monárquica en aquella opulenta ciudad; sino á la destruccion tambien muy posterior por Alejandro Magno, en el siglo III, ántes de J. C., de la nueva Tiro, heredera final de la antigua Sion, que despues de esta última fecha, permaneció ya siempre sojuzgada y sometida á la Siria, sin recobrar nunca su independendencia; pues si en el año 125 se le concedió gobernarse por sus propias leyes, fué permaneciendo siempre sometida y dependiente de los reyes de Siria.

«La Palestina y Fenicia, dice Weber, se sometieron sin resistencia; no así Tiro, que confiada en su fuerte asiento rechazó la intimacion del enemigo. Entónces Alejandro emprendió el famoso *sitio de Tiro*, que duró siete meses. Desde la ribera hasta la isla en que asentaba la ciudad, se levantó un dique con torres; desde donde los soldados con máquinas de arrojar y otros proyectiles, atacaban la ciudad, mientras la armada reforzada con barcos de Rodas y Chipre cercaba la isla por el lado del mar. Pero los tirios inutilizaban estos medios con otros contrarios, tales como cadenas de amarrar debajo del agua, y hacian una obstinada resistencia. Los habitantes que no murieron en el sitio ó no pudieron huir, fueron reducidos á esclavitud, la ciudad desmurada y allanada, y para dar al comercio del Oriente otro camino, fundó Alejandro, despues de conquistar el Egipto, y sobre un brazo del Nilo, la ciudad de Alejandría, que por su ventajosa posicion fué pronto la escala del comercio y el centro de la cultura y la literatura entre el Occidente y el Oriente.»

La profecía de Ezequiel demuestra que sólo los barcos de

Cartago (1) y no los de España habian aportado á Tiro en el siglo vi ántes de Jesucristo, y que en efecto á Pigmalion y á Nabuco debió Cartago indirecta y respectivamente, cual tenemos explicado, primero su fundacion, y despues su engrandecimiento. Sólo que este segundo hecho no fué simple y como aislado; sino muy complejo en sus circunstancias de lugar y de tiempo, y áun de orden ó modo en toda su complicacion. Hállase entre todas sus fases un solo elemento de unidad, y ese elemento fué el tiempo: los trece años que duró el asedio y expugnacion en el siglo vi, de la antigua Tiro. Su destruccion de ese modo acontecida produjo: 1.º, la desaparicion en su primitivo asiento de la ensoberbecida ciudad, señora de los mares; 2.º, la reaparicion, no léjos de allí; de la nueva Tiro; y 3.º, la emigracion sucesiva de los tirios, ya á la isla próxima, ya en numerosa desbandada hácia Cartago; pero no de una manera simultánea y repentina, sino lenta, continuada é incesante en el espacio de aquellos trece años. Y consecuencia de esto fué que durante esa inmigracion de todos los dias en Cartago, aportasen á ella gentes de todas condiciones y genio; y mientras unas, las más, á la sola vista de la costa afficana, poblada de gentes de su raza, adoptaban gozosas la nueva patria, domiciliándose desde luego en ella, otras más emprendedoras, á la par que codiciosas y soberbias, pues veian en Cartago un ejemplo tan deslumbrador de lo que era fundar una ciudad y un pueblo independiente, soñaron hacer otro tanto, fijándose en sitio de allí apartado y no tan por desbatar como lo fuera el Africa al asomar á ella los de Dido.

Hubo, pues, entónces tirios ó cartagineses, ó asociaciones de unos y otros, que con naves, riquezas y fuerzas propias y allegadas se aventuraron en el Estrecho y fueron habilidosamente buscando, del otro lado, por la costa de España, acogida, contratacion y permiso para construir inofensivas cabañas en que morar, y áun tal vez convenios de naturalizacion,

(1) Mariana, *Hist. de Esp.*, lib. i, cap. xviii.

bajo el concepto de, haciéndose españoles, enseñar á los naturales, á cambio de su benévola proteccion y amparo, artes más perfectas en lo relativo á edificar con solidez, construir barcos que no tenían, fundir metales, comerciar en el exterior, etc., etc.: y hé ahí los orígenes de Cádiz áun en el mismo siglo vi; no más allá: y hé ahí un pueblo fenicio, tirio, púnico ó como se le quiera llamar, iniciado y llamado á prosperar en España, pero no dependiente ni esclavo de Cartago, sino muy al revés, creciendo y trabajando con fé, como súbditos ó compatriotas de los indígenas, sobre los que se prometerian tal vez obtener en breve con su sagacidad y astucia una superioridad que, en lo político y lo moral, les fuera prenda de futuro engrandecimiento. Esto es lo razonable: todo lo demás es á nuestros ojos fabuloso, oscuro, inconciliabile; y todos los estudios que en adelante se quieran hacer sobre este punto, deben, en nuestro concepto, girar al rededor de la opinion que hemos mencionado del sabio literato y filósofo ilustre Juan Luis Vives.

Libres ya ahora de esta cuestion, sobre la que no queremos imponer nuestra opinion, sino que cada cual la resuelva de la manera que mejor le sugiera su filosofía, acabemos ya de contestar á nuestra pregunta sobre el estado político del mundo en el siglo iii ántes de Jesucristo, la que ya ahora podemos formular de otra manera: ¿cuál pudo ser en aquel siglo el estado político general en Occidente?

Veremos esto en el siguiente número.

ROMAN J. BRUSOLA.



OBREROS AGRICOLAS DE INGLATERRA (1).

Hace meses que *El Times* se ocupaba de un *meeting* celebrado en Leamington (condado de Warbick) por los delegados de la asociación *La Union nacional de los trabajadores agrícolas en Inglaterra*: parecia que la opinion emitida por el gran diario era el indicio de un movimiento general ya cumplido en el dominio industrial y próximo á cumplirse en el agrícola. No se engañaba en sus previsiones. Un escritor de la *Fortnightly review* nos habla de una emigracion posible, de un Exodo (valiéndonos de sus expresiones) de los obreros agrícolas del Reino-Unido: los obreros han enviado á América á uno de sus campeones, M. Arch, con objeto de preparar la emigracion en vasta escala; se trataria de 400.000 hombres, y proporcionalmente mujeres y niños. ¿Qué país de la América Septentrional sería capaz de alojar y proporcionar medios de existencia á esa masa de emigrantes? ¿Cuáles serian sus recursos de transporte? ¿Qué efectos causaria en el estado agrícola de la Gran Bretaña? Hé aquí las reflexiones de M. Curley y á las cuales contesta de la manera siguiente, hablando del Canadá, punto más próximo de Inglaterra: «Las superficies cultivables que el *Dominion* encierra se calculan en 2 millones de leguas cuadradas; su poblacion en 4 millones de almas; es admirable su organizacion administrativa: todo esto provoca y facilita la emigracion.»

En 1872 han ido á buscar fortuna al Canadá 40.000 personas: aunque esta cifra parezca exagerada, no solamente no lo es, sino que es susceptible de un aumento de 185.000 inmigrantes, que aún puede contener. De los datos recogidos por los directores de correos y agentes oficiales resulta que se ha ofrecido utilizar 27.336 brazos en la provincia de Québec, 94.624 en la de Ontario, 43.476 en la de Nuevo Brunswick, 43.870 en la de Nueva-Escocia, 342 en el territorio de Manitoba: en todo forman un total de 446.645 trabajadores ó domésticos. En los Estados-Unidos la cifra aproximativa entre hombres,

(1) Este artículo que publicó la *Gaceta Internacional* de Bruselas en su número de 7 de Diciembre último, es á propósito para dar á conocer una de las fases de la cuestion social en este siglo. Tiene, por tanto, su lugar propio en esta seccion de nuestra REVISTA.

mujeres y niños, es de 225.000 almas: que se deduzcan los 40.000 que representan la inmigración anual y se verá que el Canadá puede recibir 185.000 más, en la seguridad de que la demanda de gente ha de aumentarse cada año á medida que los nuevos capitales que se vayan formando se destinen á la explotación agrícola. Los salarios varían según las localidades: muy altos en la provincia de Ontario y parte de la de Québec; muy bajos relativamente en la del Nuevo Brunswick y Nueva-Escocia. Los hombres ganan de 41 á 82 chelines por mes, las mujeres de 16 á 42: unos y otros tienen buen alojamiento, buenos vestidos y alimentos sustanciales; tienen, además, la ventaja de contar todo el año con trabajo seguro. En suma, los solteros con buena salud y constitución fuerte pueden hacer economías, lo que es muy difícil á los casados, si cuentan con mucha familia. Los estados llamados Nueva-Inglaterra tienen una población de 4 millones de almas; se aumenta cada año con 200.000 emigrantes, sin que esto afecte para nada los salarios. De estos seis Estados, los mejor pagados son los de Massachusset; allí los labradores ordinarios ganan 40 libras esterlinas por año, y los ya prácticos 52 y 48 chelines; las mujeres 23 libras 14 chelines; todos tienen buenos alojamientos, vestidos y alimentación. M. Arch estima en 400 libras el ahorro que puede hacer un hombre solo, en tres años, con lo que le es fácil adquirir una propiedad en las regiones incultas del Far West.

Los cuatro Estados centrales, Nueva-York, New-Jersey, Pensylvania y Delaware tienen 10 millones de habitantes: podrían acoger cada año á 400.000 emigrados sin que la remuneración del trabajo cambiase en nada. Los salarios varían de 35 á 45 libras; para los labradores y los domésticos propiamente dichos, 20 libras: no se dice nada de lo que ganan las mujeres, pero en el Norte son remuneradas con las dos terceras partes de la ganancia de los hombres: deducimos que en los Estados centrales ganarán y tendrán más ventajas, puesto que de 44 que había en Massachusset y 347 en toda Nueva-Inglaterra en 1870, hay hoy 2.398. Resumiendo: de todos estos datos resulta que en 1875 podría darse asilo y trabajo á 780.000 emigrantes más.

En el Canadá 180.000; Nueva Inglaterra 200.000, y en los Estados del centro 400.000. Cifras en las cuales M. Curley, fundándose en hechos observados, calcula 375.000 hombres, 89.000 muchachos, 234.000 mujeres y 85.000 muchachas. Se ve que el proyecto de M. Arch no es en sí de ninguna manera quimérico.

«Habría cabida, dice, en los países de que nos ocupamos para una emigración triple de la que se teme en la Gran Bretaña; quedan aún

las inmensas regiones que se extienden al Oeste de Pensylvania, las colonias de Australia, y los Estados meridionales de la Union-americana. La emigracion puede ser tan numerosa que comprendiese á todos los labradores de la Gran Bretaña; en ese caso todos encontrarían asilo, trabajo, la seguridad de reunir cierto capital en época más ó ménos larga, lo que no pueden lograr en su país.» La gran dificultad ¿no sería trasportar 210.000 personas entre hombres, mujeres y niños?

Tal operacion, dice M. Curley, necesita mucho dinero y muchos buques. Estima los gastos de camino de hierro y pasaje á bordo de los vapores en 7 libras y 40 chelines por adulto (M. Curley cuenta 187.000), ó sean 1.372.000 libras, admitiendo que, gracias á combinaciones diversas, pudieran deducirse 82.350 libras por los gastos originados en Inglaterra y por el costo de la travesía marítima: ¿y los buques de transporte? Supongamos que esta emigracion extraordinaria fuese toda al Canadá: los buques actuales del *Dominion*, segun cálculos, no pueden llevar más de 40.000 adultos haciendo parte del *Exodo* proyectado. Sería posible que el gobierno canadiense y las sociedades locales de inmigraciones pagasen los gastos de viaje.

Entre los emigrantes habria muchos que prefiriesen ir á Australia ó á los Estados-Unidos: pueden calcularse en 25.000 los que fueran gratuitamente, bien por la ayuda de los gobiernos locales, bien por compromisos contraidos ántes de partirse. En fin, con los fondos de *La Union nacional de los Trabajadores* podrian muy bien emigrar los que faltasen. Veamos los resultados económicos de la emigracion anunciada. Suponiendo, lo que es probable, que 23 por 100 de los emigrantes todavía no hayan salido, hoy los salarios de los obreros agricolas están representados semanalmente por la suma de 12 chelines en los Condados del Sud y Sudoeste; 14 en los del centro; de 14 á 18 en el Norte; 20 en algunos cantones próximos á centros manufactureros. Esto es, 14 chelines, por término medio, y para la primavera de 1876 pasaria probablemente de 20 chelines. Esta perspectiva no asusta á M. Curley. «Sin duda, dice, la subida de los salarios arrastrará á grandes sufrimientos á la clase propietaria, pero tambien las ventajas de los trabajos agricolas, los frutos de la tierra les reportarán un beneficio increíble, fabuloso, y sobre todo, de la mejoría de la clase pobre vendria la extension del comercio en general de las Islas Británicas; no podria resultar más consecuencia sino que los propietarios tuviesen ménos dinero para poblar de estátuas y de cuadros sus suntuosas residencias; ménos tambien para desplegar su lujo en continuos viajes, y sus jóvenes herederos hallarian más difi-

cultad para hacer locos gastos y escandalosas disipaciones.» El artículo de M. Curléy fué escrito ántes que estallase en los Condados de Suffolk y de Cambridge la huelga agrícola, de la cual se ha ocupado tanto la prensa inglesa, y los propietarios rurales resolvieron despedir á todos los inscritos en la *Union Nacional*. Los cantones rurales de Inglaterra, hasta ahora tan tranquilos, casi apáticos, empezaron á ser teatro de la lucha entre el capital y el trabajo, que han visto ya tantos centros manufactureros y que no han tenido otro fin que la ruina de los patrones ó la de las sociedades obreras. Esperamos que la moderacion de los unos, los intereses y el patriotismo de los otros, podrán á tiempo dar buenos consejos y prevenir contingencias.

Entre tanto, 1.500 á 2.000 agricultores estuvieron en huelga ó fueron despedidos por sus amos. El punto inicial de la crisis fué, segun *El Times*, la demanda hecha por 340 cultivadores de Exning y de Alderton, miembros de la *Union*, á fin de obtener aumento de salario; habiendo rehusado los amos darles 43 á 44 chelines que reclamaban, se declararon en huelga hácia fines de Febrero, y el 40 de Marzo los rurales del distrito de Newmarket se reunieron: despues de haber decidido que la minoria se adheriria á la mayoría, resolvieron: 1.º, que no consentirian en disminucion ninguna de las horas de trabajo ni aumento ninguno en los salarios; 2.º, que despedirian á los afiliados á la *Union* en tanto que la huelga persistiese. En otra reunion celebrada el 24 de Marzo sostuvieron desde luégo estas resoluciones. Los trabajadores siguieron inclinados á continuar la lucha, percibieron 9 chelines por semana y se abrieron suscripciones para ayudar á las familias más numerosas. «Todo parece indicar, dice *El Times*, que estas gentes se sostendrán hasta que los amos decidan otra cosa ó hasta que encuentren trabajo en los distritos vecinos.» Ya muchos de ellos han ido á los Condados de York y de Nottingham, donde la mano de obra parece que es muy necesaria y retribuida á 3 chelines 4 dineros y á 4 chelines por dia. Hubo además una grande manifestacion en Newmarket; aunque el tiempo no la favoreció, la concurrencia fué muy numerosa; llevaban todos una cinta azul, que es la insignia de la *Union*; recorrieron procesionalmente las calles, con música y acompañados de sus mujeres. Despues de la procesion hubo una reunion pública á la que asistieron 5.000 personas, *un meeting múnstruo*, segun *El Times*. Debemos decir en justa alabanza que consintieron en oír á un propietario de los que acordaron las resoluciones ya dichas, el nombrado Ambrose, que expuso los hechos en su punto de vista y en el de sus compañeros. M. Jay, que

presidia la reunion, suplicó á los obreros que no accedieran hasta que los salarios no se pagasen á 16 chelines por semana. « Los amos, segun él, habian hecho un desprecio y no tardarian en sufrir las consecuencias ; los *Trades' Unions* industriales estaban decididos á apoyarles y habian hecho suscripciones que debian producir la suma de 25.000 libras ; M. Jay acusó á los amos de pereza é intemperancia contra sus auxiliares. Despues tomó la palabra M. Ball, delegado de Leamington, y desenvolvió las mismas teorías, pero con más acritud, del lujo de los amos, proviniendo de la miseria de los trabajadores, y declaró que éstos eran peor tratados que los caballos.»

Un hombre, que por su posicion y su carácter debe pertenecer al partido conservador, se sintió conmovido con tales hechos y exclamó: «¿ Los propietarios de Inglaterra se han vuelto locos? » El obispo de Manchester, en carta dirigida al *Times*, dijo: «¿ Van ellos á dar la razon una vez más á aquel antiguo adagio: *Quos Deus vult perdere, prius dementat?* Pueden esperar razonablemente los propietarios su suicidio; 4.000 trabajadores están á cargo de la *Union Agricola* y nos amenazan con repartirse en los Condados del Este. Los hombres que interpretan los signos del tiempo pueden mecerse en la esperanza de que con tales medios les será posible retardar un poco más la solucion inevitable de este problema, la remuneracion más equitativa de los hombres que cavan sus tierras, cuidan sus ganados, levantan sus mieses.» Tal conducta parece al obispo tan imprudente como inoportuna, y está persuadido de que tendria por efecto, si se prolongara, comprometer la cosecha futura, precipitar el movimiento, que ya amenaza, y empujar á las clases rurales de Inglaterra hácia la otra ribera del Atlántico; hay que evitar la más terrible de las eventualidades: una guerra de los campesinos. « Pero, añade el Prelado, no es al temor á lo que quisiera apelar, sino á los sentimientos que la razon y la equidad sugieren.» En su juicio, los salarios que reciben hoy los obreros agricolas no pueden, á causa de lo caro de la existencia, proporcionarles lo necesario para vivir con sus familias. Es preciso elevar á 45 ó 46 chelines por semana las retribuciones, y esto no es excesivo cuando en los Condados Septentrionales llegan á 48 y á una libra. Si los colonos, en razon de las rentas que pagan hoy, no están en el caso de hacer aumento de gastos, que lo prueben; entónces se necesitaria disminuir las rentas. « Perspectiva, añade irónicamente el obispo, muy desagradable para gentes que gastan á veces en un baile ó en la compra de dos caballos de raza el producto de 300 áreas de tierra, pero perspectiva inevitable.» Añade que no le agradan los principios de los *Trade's Unions*; pero tampoco un empleo abusivo del

capital, que es la sola causa de tales asociaciones. Termina conjurando á los colonos, tanto por su buen sentido como por sus propios intereses, á que abandonen semejante sendero, en el cual no es dado encontrar más que catástrofes. El *Times* se asocia á las reflexiones del obispo. Siempre hemos dicho que si los ricos no cambian de sistema, la cuestion social se complicará con la religiosa, con la política, y los obreros triunfarán porque tienen justicia. Pero ¿cómo triunfarán? ¡Ay de los culpables!

APUNTES PARA LA HISTORIA DE CARTAGENA (1).

(Continuacion).

(Núm. 20. — 13 Agosto de 1873.)

Gobierno provisional de la Federacion Española.

Por error de copia dejó de incluirse en el decreto fecha de ayer sobre fusion de las armas en una Delegacion, el siguiente párrafo adición al artículo 1.º:

«Esta refundicion tendrá su efecto á su debido tiempo.»

Cartagena 12 de Agosto de 1873. — Roque Bárcia, Presidente.

Instrucciones generales para los fuertes y buques del litoral de la plaza de Cartagena.

En virtud del convenio celebrado con la escuadra inglesa, establece este gobierno las reglas siguientes:

1.º Quedando neutrales las aguas de la Rada de Escobreras y bajo la vigilancia y proteccion del pabellon inglés, no se harán disparos de ninguna clase sobre estas aguas, á ménos que se viese que fuerzas del gobierno de Madrid, realizaban en dicho punto algun desembarco.

2.º Los buques del Canton Murciano podrán salir y maniobrar del puerto de Cartagena, así como en plena mar,

(1) Véanse los números anteriores.

siempre que respeten estas aguas y las banderas extranjeras.

3.º Los castillos, reductos y baterías tendrán suma vigilancia para darse cuenta de los buques enemigos del Gobierno de Madrid, que intentasen algo sobre nuestros fuertes ó nuestros buques.

4.º Los fuertes, buques y reductos de nuestra jurisdicción deberán al ponerse á tiro, no siendo en las aguas de Escombreras, cualquier buque de guerra español, intimarle por medio de un disparo de pólvora el parlamento necesario para su inspeccion y reconocimiento, izando bandera blanca con este objeto.

5.º Si no se detuviesen en su marcha é intentasen, sea entrar en el puerto ó dirigirse á Escombreras, se les disparará con bala, hasta que paralice su marcha y se someta al mando de la plaza, exigiéndole por telégrafo que envíen ellos sus parlamentos, etc., etc.

6.º Queda nombrado capitán de los castillos y fortalezas por los fuertes, el nombrado de Galeras, que por su situación y su telégrafo, puede informar inmediatamente á la plaza de cuanto ocurra, entendiéndose los demás con él por medio de banderas y faroles.

7.º En vista de ello y cuando sus disparos sean de bala, todos los fuertes y buques le obedecerán en los disparos contra los buques enemigos que se presenten.

8.º De ningun modo podrá hacerse fuego contra ningun buque extranjero, á ménos que ellos no hicieran fuego sobre nuestra plaza.

9.º No podrá tampoco ser atacado en las aguas de Escombreras ningun buque que haya entrado en ellas, sea de cualquiera nacion.

Estas instrucciones serán ampliadas por el gobernador militar de la plaza y por mi autoridad, cuando las circunstancias lo exijan.

Cartagena 11 de Agosto de 1873.—El delegado de guerra y marina, Félix Ferrer.

La Junta de Salvacion Pública de Cartagena.

Ante la probabilidad de que esta plaza sea declarada en estado de guerra, establece:

1.º Que ántes de medio dia salgan del recinto de las murallas todos los habitantes que no se hallen dispuestos á defender con la fuerza la existencia del Canton Murciano.

2.º Verá con gusto la salida de todas las familias de los que se hallen en pié de guerra.

3.º Las familias de los que no defienden la plaza se ausentarán ántes de ponerse el sol, y se tomarán medidas para que no duerman esta noche en la plaza.

Cartagena 12 de Agosto de 1873.—El Vicepresidente, José Banet.

CRÓNICA Y VARIEDADES.

Pío IX á la diputacion católica internacional.—En la audiencia concedida por el Padre Santo el día 14 de Abril último á la diputacion internacional católica, S. A. Serenísima el Príncipe Hugo de Windischgratz, despues de besar el pié al sucesor de San Pedro, leyó, á nombre de más de trescientos ilustres católicos allí reunidos en representacion de Italia, Austria, Hungría, Bélgica, Francia, Alemania, Inglaterra, Holanda, Polonia, Rusia, Suiza, España, Australia y los Estados-Unidos, un notable mensaje que tuvo fin con el párrafo siguiente:

«Protestamos, Santísimo Padre, contra la péfida insinuacion de vuestros enemigos, que pretenden hacer creer que los católicos se tienen ahora por más independientes de los soberanos territoriales y ménos adictos á su patria que ántes del Concilio del Vaticano. Así nos calumnian, sin poder citar ni una sola ley que no suframos con paciencia. Damos nuestros bienes, y áun cedemos, quizá demasiado, de aquellos de nuestros derechos, cuyo ejercicio, mejor ordenado, podria preservar al mundo de los desórdenes políticos que aumentan diariamente y lo amenazan con su total subversion.

» Resistimos únicamente á las leyes que impiden dar á Dios lo que es de Dios, y ¡ojalá nos resistamos siempre á ellas, Santísimo Padre, con el valor y la sabiduría de nuestros mayores los cristianos de otras épocas, confirmándonos vuestra bendicion en estos dónes de prudencia y de fuerza! »

Su Santidad se dignó contestar á este mensaje con el discurso cuyo texto integro dice así:

«Las palabras que acabais de pronunciar, al mismo tiempo que sirven de consuelo á mi corazon, áalimentan mi valor en el ejercicio de mis altísimos deberes hácia Dios y hácia su Iglesia.

No puede negarse que alcanzamos tiempos tristísimos; pero tambien es cierto que Jesucristo, espirando en la cruz, dejó á todos los fieles un testamento, y que en este testamento nos legó la preciosa herencia de la cruz. Ciertamente que no es ajeno ni estuvo nunca prohibido á su Iglesia

tener los medios de vivir y de poseer, y áun este derecho algunas veces se ve convertido en imperiosa necesidad. El Señor mismo, en su benéfica morada en este mundo tuvo de qué vivir para sí, y para los suyos, y para los pobres. *Ipse dominus quæ ministrabant angeli tamen ad informandam ecclesiam suam locus habuisse legatus et à fidelibus oblata conservans et suorum necessitatibus aliisque indigentibus tribuens.* (Ven. Beda.)

Verdad es, sin embargo, que la cruz es lo que más particularmente ha legado á la Iglesia, y nadie debe extrañar que habiendo confiado Dios á la Iglesia la mision de enseñar siempre la verdad, sea la verdad quien engendra el odio y multiplica las cruces para la Iglesia.

Grandes y nó grandes, en nuestros dias, no quieren ser campeones de la verdad, y dividiéndose en dos clases, léjos de sostenerla, la combaten. Hay unos que rigen los destinos actuales de las naciones, los cuales, por celos de la influencia que tiene la Iglesia sobre los pueblos, quisieran gobernarla á su propio capricho, cambiar su divina constitucion segun las vicisitudes humanas, y hacer completamente humana una institucion que viene de Dios y que es invariable en sus santos principios.

Hay otra parte, animada de un odio feroz, la cual, movida por las regiones infernales, quisiera en poco tiempo verlo todo aniquilado y destruido, y que no quedaran sobre la tierra huellas de fe, de culto y de prácticas religiosas; y aunque sea imposible que esta bárbara empresa llegue á verificarse, no se puede, sin embargo, negar que son gravísimos los daños que una y otra clase de gentes acarrearán á la Esposa de Jesucristo.

Ahora, pues, estando nosotros frente á frente de estos enemigos, es mi obligacion, es la de todo el sacerdocio, la de todos los buenos, redoblar las oraciones; y á los ministros del altar compete instruir, refutar los errores y alzar la voz para hacer conocer que Dios vengará seguramente los agravios que continuamente recibe su Iglesia.

Yo mismo, en este instante, para dar el impulso y el ejemplo, renovando una vez más la condenacion de todos los atentados sacrilegos hasta ahora cometidos, dirijo, sin embargo, mi palabra al rey, en cuya augusta familia hay hasta santos, y con afecto de padre y con el zelo que mi sagrado carácter me inspira, le digo :

Majestad: os lo ruego, os lo pido en nombre de vuestros augustos antepasados; en nombre de la Virgen María, á la que invocaré bajo el título de la *Consolatta*; en nombre de Dios mismo, y añadiré, en nombre de vuestro propio interes; no alargueis vuestra mano á firmar un nuevo decreto en daño de la Iglesia; y el decreto de que hoy se trata, ya sea que pertenezca al Código penal, sea que pertenezca á la conscripcion militar, tiende en uno y otro caso á la destruccion del clero, y si fuese posible, por lo tanto, á la destruccion de la Iglesia católica. ¡Ah! ¡por piedad, Majestad, por vuestro bien, por el bien de vuestros súbditos, por el bien de la sociedad, por piedad, no aumenteis las deudas contraídas con Dios, agravando vuestra conciencia con nuevos martirios impuestos á la Iglesia! Y lo que os digo á vos, lo digo lo mismo á todos

los jefes de los pueblos que están sobre la tierra. Detened el paso; no vayais más allá en esa pendiente que os conduce al más profundo abismo.

¿Cómo? ¿Es posible? Yo recuerdo con un Tertuliano, un San Justino, y tantos otros apologistas de la fe católica, los cuales demostraban á los soberanos, no ya cristianos ni católicos, sino á los soberanos paganos é idólatras, demostraban, digo, la lealtad de los católicos, y desde entonces probaban que los cristianos eran los súbditos más fieles á sus reyes, y estos apologistas tuvieron algunas veces el consuelo de ver disminuida la persecucion y ver dar tregua á las persecuciones y los tormentos de los carceleros. ¡Oh! Yo no soy un Tertuliano, no soy un San Justino; soy el Vicario de Dios, y, aunque indigno, digo á todos aquellos que gobiernan que se detengan en su carrera. Se lo ruego, se lo pido, se lo suplico, no sólo por el bien de la Iglesia, sino por el bien suyo propio; y si no quieren oír esta voz de plegaria y de súplica, que recuerden que el pueblo de Dios fué la figura de la Iglesia de Cristo; que recuerden cómo este pueblo, bajo el yugo de la esclavitud de Faraon, alzaba todos los dias al cielo sus febriles voces y pedia á Dios piedad y misericordia para verse libre de las cadenas que le aprisionaban. Entonces fué cuando Dios intimó á Moisés el mandato de ir á libertar á su pueblo.

Moisés recurrió á las súplicas, y éstas fueron desoídas; recurrió á las amenazas, y no se hizo caso de ellas; echó mano á los castigos de las famosas plagas de Egipto, bien lo sabeis, y no es este el lugar de repetiros todo lo que sucedió; pero es lo cierto que Dios escuchó los llantos y clamores de su pueblo, *Clamor filiorum Israel venit ad me* (Ex. III, 9).

Sigamos, pues, reclamando nosotros los derechos de la Iglesia y su libertad. Sigamos rogando á Dios para aplacar su indignacion y para impedir el curso de sus santas venganzas, y quizás cuando ménos lo aguardemos veamos el cambio obrado por la diestra del Omnipotente, y escuchemos la voz que exclama para nuestro consuelo: «*Clamor filiorum Israel venit ad me.*»

¡Oh! sí, Dios mío, os lo ruego; oíd á vuestro Vicario, aunque sea quizás el más indigno de cuantos le precedieron en los diez y nueve siglos que casi van trascurridos. Vos, Dios mío, fuisteis el plantador de esta viña católica; vos la regásteis con vuestra sangre preciosísima. Acordaos de una viña, *quam plantavit Dextera tua*. Acordaos de estos pueblos que claman, gritan, piden misericordia, y bendecid á todos los que están aquí presentes; bendecid tambien á todos los ausentes, é inspirad á los corazones que no estén todavía endurecidos y ciegos un sentimiento de fe; y á los que opongán tanta dureza á tanta bondad vuestra, inspiradles á lo ménos un sentimiento de honor para que dejen proseguir tranquila á vuestra Iglesia el camino que vos mismo le habeis señalado, la santificacion de las almas. En tanto, sigamos nosotros haciendo que en las bóvedas de los sagrados templos resuenen los cánticos espirituales, y obtenido, como es de esperar, el divino auxilio, pido á todos que sean columnas firmes y estables, que no se doblen al ímpetu del adversario, ó firmísimas rocas que desafíen el furor de las tempestades.

Ahora, pues, postrados ante Dios, pedidle una bendicion que os infunda valor, y que despues de habérselo concedido, os lo mantenga constante hasta que nos sea dado ver el crepúsculo de estos tristes dias, despuntando la aurora de triunfo, de reposo y de paz. Que esta bendicion penetre en vuestras familias, las haga prosperar, especialmente en el ejercicio de las virtudes, y por la intercesion de la Reina de los Santos y de los Santos mismos lleguemos á ser dignos de bendecir á Dios por todos los siglos eternos.

Benedictio Dei, etc.»

Mensaje de los Obispos católicos ingleses á los Obispos perseguidos de Alemania y de Suiza.—Al reverendísimo Arzobispo de Colonia, primado de Germania, el Cardenal Arzobispo de Westminster y los Obispos de Inglaterra:

«Paz y salud en el Señor. — Monseñor y muy querido hermano, confesor de la Iglesia de Dios: Nosotros os saludamos muy afectuosamente como á los demás hermanos que, por haber defendido la autoridad y libertad de la Iglesia están en prision, y de todo corazon nos regocijamos con Vós, y por vuestro intermedio con los otros Obispos encarcelados.

Nós hemos leído con muy grande alegría y aprobamos la carta que habeis dirigido al Gobierno imperial combatiendo los argumentos capciosos dirigidos contra la dignidad del Concilio del Vaticano y de todo el Episcopado, y lo que más Nos ha llenado de admiracion es la noble protesta, en la que habeis reivindicado para el Sagrado Colegio el libre poder de elegir al sucesor del Santo Padre, poder completamente libre de toda especie de temor, por más mínimo que sea.

Por este motivo, muy querido hermano y Señor, considerando que vuestra admirable carta es de alta utilidad para la Iglesia y para la instruccion y edificacion de los fieles, Nosotros, Obispos ingleses, hemos resuelto comunicar esta misma carta á nuestro clero, y hemos decidido leerla al pueblo en la Misa solemne. Esta publicidad permitirá, segun nuestro vivo deseo, dar á conocer á todos los fieles é infieles que están en Inglaterra y en otros países, que Nosotros, hermanos vuestros, estamos con la palabra y con los actos con Vosotros de todo corazon.

Finalmente, no sabiendo de qué modo enviar con seguridad nuestro saludo á los otros Obispos de Alemania, Nos dirigimos á vuestra cortesía y á vuestra fraternal benevolencia, para rogaros, Reverendísimo Señor, que tengais á bien transmitir esta carta á los Obispos vuestros colegas.

Los firmantes: Enrique Eduardo, Cardenal de la santa Iglesia romana, Arzobispo de Westminster.—Tomás G..., Obispo de Newport.—Guillermo B..., Obispo de Birmingham.—Santiago, Obispo de Srewsbury.—Guillermo, Obispo de Plymouth.—Guillermo, Obispo de Clifton.—Francisco, Obispo de Nothampton.—Roberto, Obispo de Beverley.—Santiago, Obispo de Hexham.—Santiago, Obispo de Southwarck.—Er-

berto, Obispo de Salford.—Bernardo, Obispo de Liverpool.—Eduardo, Obispo de Nothingan.»

Los Obispos ingleses han dirigido igualmente la siguiente carta á los Obispos perseguidos de Suiza :

«A los Obispos de la Iglesia católica en Suiza que combaten gloriosamente por la fe, el Cardenal Arzobispo de Westminster y los Obispos de Inglaterra.»

Paz y salud en el Señor.—Venerables y muy queridos hermanos: No os admireis de la ardiente prueba, que ha empezado para Vosotros: si Dios os ha elegido con preferencia á los demás, es con el fin de que para la edificacion de la Iglesia deis el ejemplo de calma interior, de fuerza y de triunfo. Vosotros sois para Nosotros un modelo de constancia, un reclamo y un estímulo de nuestra fidelidad. El combate que sostenéis, no le sostenéis contra herejes ó cismáticos imbuidos por largo tiempo en sus errores, porque la unidad de creencia y la verdad revelada no existen há ya largo tiempo en Suiza entre vuestros adversarios. Los que se agitan y os persiguen son los hijos del mundo y de su príncipe, y es natural que hagan las obras de su padre. El espíritu pervertido y el corazón corrompido, se esfuerzan en hacer desaparecer el nombre de Jesus, y en impedir su reino en la tierra. Quieren destronar al Rey de la gloria eterna para deificar el estado civil y adorar al dios César.

Verdaderamente que hoy, el desgraciado padre de la herejía helvética, Calvino, apenas podría reconocer á los suyos. Es bien sabido que él arrancó el libre albedrío á la voluntad humana. Todos los calvinistas, aunque rechacen esta absurda perversidad, rehusan ó se esfuerzan en quitar á los cristianos toda libertad.

No os turbeis, muy queridos hermanos; los sucesos actuales no tienen otro resultado que el de hacer resaltar más vuestra fe y hacer brillar mucho más el celo por las almas, de que están inflamados vuestros sacerdotes, y á quienes se les presenta ocasion por medio de esa turba de apóstatas traidores, de simoniacos ya privados, segun las reglas de la Iglesia de Dios, del servicio de todo ministerio pastoral y sacerdotal, que mancillan y profanan los santuarios de la Suiza, merced al favor y capricho del Gobierno. Por disposicion de la Providencia, la ruin perfidia de estos hombres hace más manifiestas al mundo católico vuestra fe viva y vuestra constante fidelidad á Jesucristo y á su Vicario.

Por esto, Venerables Señores y muy amados hermanos, cada dia por medio de nuestras súplicas tomamos una parte muy viva en vuestra suerte gloriosa y en vuestras persecuciones, y pedimos al Señor que salve vuestra muy ilustre y muy querida Iglesia. Si en union de vuestras aficciones y de vuestros dolores, el amor de vuestros hermanos que combaten con Vosotros con todo su corazón puede procuraros algun consuelo, tened por seguro que jamás faltaremos en nada á esta parte de nuestro deber.»

(Siguen las firmas, iguales á las del anterior mensaje.)

Carta de Monseñor Dupanloup al «Journal de Florence.»— Héla aquí tal como dicho periódico la publica en su número del 24 de Abril:

«Aceptad mi enhorabuena muy sincera por vuestro artículo del domingo 14 de Abril, que tiene por título: *De la popularidad en el mundo cristiano.*

Lo que ha llamado la atención en este artículo es el valor verdaderamente cristiano, con que desafiáis la impopularidad y todos esos *Te-Deum* de mala ley que se complacen en cantar los espíritus débiles y los caracteres vacilantes.

He admirado, sobre todo, en vuestro artículo, las líneas siguientes:

«No os tomáis la pena de preguntar, si los trastornos espantosos á que asistimos son un castigo de nuestros crímenes. ¡Oh! ¡no! la popularidad os atrae á otros horizontes. ¡Estudiar las causas de nuestras desgracias de hoy, para expiarlas voluntariamente, sería largo y enojoso; además, esto desanimaría á muchos católicos de fe dudosa, pero que están con nosotros miéntras pueden permanecer sin hacer nada! ¡No desanimamos á nadie, y no vemos en el aniquilamiento de la sociedad más que una prueba pasajera! Con estas convicciones se hace uno popular.»

Hé aquí, señor, un lenguaje admirablemente cristiano y perfectamente conforme al que han tenido tantos Santos Papas desde el principio del siglo, y principalmente Pio IX. Leed todas sus cartas; no hallareis, como decís vos mismo, el himno de triunfo que se pretende reconocer en ellas. «Es la voz de mando en medio de la pelea, es la tierna solicitud del bienestar moral y material del género humano la que agita á estos Santos Pastores; centinelas vigilantes establecidos por Dios para guarda de la humanidad, elevan la voz para hablarnos de los peligros que nos amenazan, y estos peligros son espantosos, inminentes, tales, que llenan á estos corazones paternales de alarma y terror.»

Puedo atestiguar, por haberlo oído de boca del Padre Santo, la verdad de lo que decís, Señor: que no se aprovecha el castigo del cielo como debiera.

Hé aquí las palabras de Su Santidad, que escribí al salir de su audiencia:

«*Nessuno ha compreso il flagello di Dio, né il popolo, né il Clero, né i cittadini, né i grandi signori.*»

¡Ay! como escribíais hace poco, muchos son los que no piensan más que en dejarse ir, y en adormecerse confiados en una falsa paz ó en falsas profecías.

Me tomo la libertad de enviaros por el correo el escrito que he publicado sobre las profecías absurdas de que estamos inundados en Francia. Le recomiendo á vuestra particular atención.

Recibid, etc.—**FÉLIX, Obispo de Orleans.**»

Entierro en Ginebra de un jefe cantonal de Cartagena.— Hé aquí la carta que recibió *La Epoca* de su corresponsal en Ginebra:

«Ginebra 26 de Abril.

Ayer, domingo, á la una de la tarde, se verificó en esta ciudad el entierro de Gutierrez, antiguo presidente de la junta revolucionaria de Cartagena. Gutierrez habia venido á establecerse en Ginebra en el mes de Enero último, con su hija, de edad de trece años.

Un español que reside aquí hace muchos años, persona bien conocida por su probidad y el cariño que profesa á sus compatriotas, áun cuando sus opiniones son enteramente contrarias á las de los numerosos españoles refugiados en esta ciudad, no vaciló en ofrecer sus servicios en tan penosa circunstancia, é hizo llamar para la ceremonia fúnebre á un sacerdote católico romano.

En esta ocasion, la jóven habia hecho convocar á los amigos de su padre, entre los cuales figuraban en primera línea los demás miembros de la junta de Cartagena, así como el general Pierrad y algunos refugiados franceses de la *Comune* de París.

Estos fieles amigos, al ver al sacerdote, protestaron contra su presencia, y quisieron llevarse el cuerpo del difunto, para hacerle un entierro puramente civil.

Pero afortunadamente, gracias á la enérgica resistencia de la jóven huérfana, esa indigna conducta no tuvo otra consecuencia que la retirada precipitada de los *hermanos y amigos*, y se verificó la ceremonia religiosa. El cadáver sólo fué acompañado al cementerio por dos ó tres personas de Ginebra, que vivian en la misma casa de huéspedes que Gutierrez.

Los que al ver al sacerdote habian huido de la casa mortuoria, fueron á consolarse á la taberna con la lectura de los discursos demagógicos que, sin duda, tenian preparados.»

Dudas y tristezas.— Con este título acaba de salir á luz un tomo en 8.º de poesías originales de D. Manuel de la Revilla. Si es un principio inconcuso que *el que no duda no sabe nada*; y que *despues de la tormenta viene la serenidad*, deseamos se vean disipadas cuanto ántes las *dudas* y las *tristezas* que al Sr. Revilla atormentan y afligen en la actualidad, á fin de que, presa una vez su entendimiento y su corazon de la *verdad* y de la *alegría*, nos cante luego en iguales sonoros versos el más fausto imperio de las deidades antipodas de aquellos malévolos genios, á cuyo influjo ha tenido la desgracia de sucumbir el escritor á quien nos referimos.

Nuevo libro del Sr. Roda.— Con el título de *Breve noticia sobre la vida literaria y política del Excmo. Sr. D. A. Cánovas del Castillo*, en bien trazados períodos, y con copia de curiosas reflexiones, acaba de ver la luz pública un folleto de 55 páginas en 4.º, escrito por D. Arcadio Roda, el cual versa sobre los puntos principales de la vida del eminente estadista mencionado.

Liga de Contribuyentes de Cádiz.— Con este título se fundó á principios del año de 1872 en aquella localidad una asociación, destituida de todo carácter político, cuyo objeto es consagrarse á la defensa de los intereses de la clase que representa, procurando, además, por medio de una activa propaganda, que se constituyan en toda España otras de igual índole, con lo que se obtendrá la fuerza necesaria para conseguir una saludable reforma en la administración económica del Estado. Como quiera que algunas poblaciones de nuestro reino no han respondido á este llamamiento con la solicitud é interés que creemos reclama institucion tan útil y beneficiosa, llamamos la atención de aquéllas á fin de que procuren acabar de levantarse del letargo en que se hallan sumidas.

Construcciones rurales. Medio de atenuar los estragos de las inundaciones.— Es indudable que ciertas lluvias son de tal manera abundantes, que es absolutamente imposible impedir sus efectos desastrosos; pero, aparte de esas grandes inundaciones, ocurre otro considerable número de ellas que podrian, si no evitarse por completo, atenuarse mucho por medio de ciertas obras de arte.

En gran número de gargantas de montañas recorridas por torrentes, las suales permanecen en seco una gran parte del año, se podria, por medio de diques, recoger en la época del deshielo y en las grandes lluvias, gran cantidad de agua que á su tiempo podria ser utilizada para riegos y para la industria propiamente dicha. En todo caso, estos depósitos tendrian, cuando ménos, la ventaja de alimentar los manantiales existentes, y acaso la de crear otros nuevos.

Estableciendo estos diques en grande escala, se conseguiria, pues, como se dice vulgarmente, matar dos pájaros de una pedrada; se atenuarian los efectos de las inundaciones disminuyendo el volumen de agua, y se utilizaria el agua en provecho de las industrias agrícola y manufacturera.

En Francia, el torrente de Foreus, que próducia tantos desastres, sirve hoy para alimentar numerosas explotaciones é industrias en Saint-Etienne. Un dique de 50 metros de altura ha bastado para constituir un inmenso depósito de agua, que produce el trabajo regular de las minas y contribuye á la prosperidad de la poblacion. Otros muchos ejemplos análogos podrian citarse.

En verdad que la construcción de grandes diques exigiría importantes dispendios; pero es necesario no olvidar que las fuertes crecidas producen inmensos desastres, que acarrear la muerte irreparable de muchas personas. Se trata, pues, de saber si las ventajas que resultarían de construir tales pantanos compensarían los gastos. Esta es cuestión que deben estudiar los ingenieros.

En todo caso, en lugar de formar grandes depósitos en las montañas, siempre se podrían establecer, sin gastos, por decirlo así, multitud de ellos más pequeños. Aun sin fijarse en la cuestión de las inundaciones, un distinguido ingeniero inglés, M. O. Carlos Daloussie Ross, que ha residido veinte años en España dirigiendo obras importantes, nos ha dicho con insistencia que consideraba como el mejor de los sistemas de riego para nuestro país la formación de numerosos y pequeños pantanos, á que tanto se presta la orografía del territorio español. Y este inteligente ingeniero conoce perfecta y prácticamente casi toda la Península ibérica.

Nos limitamos, por lo tanto, á recomendar el remedio de los pequeños y múltiples pantanos, aconsejado, por otra parte, como el sistema de riegos más propio, eficaz y económico para España.

Justo es que unamos nuestra voz á la de nuestro colega *La Crónica de Leon*, que recomienda las construcciones ántes indicadas.

Congreso de las Trade's Unions en Lóndres.—Se halla reunido en Lóndres el Congreso de los representantes de las *Trade's Unions*, que pone especial empeño en contrastar por su actitud sensata con las deliberaciones y actos de la Internacional. Su presidente, Rodejers, pronunció un discurso demostrando no debía existir hostilidad entre el capitalista y el trabajador, dado que el capitalista no es otra cosa que un trabajador que hace valer su capital, áun cuando lamentó la acumulacion excesiva y encareció la necesidad de la educacion política, social y moral de las clases obreras en Inglaterra.

Las sociedades cooperativas en Inglaterra y Escocia son 1.292, cuyos miembros, multiplicados por cinco, número de la familia, dan un total de 1.388.313 individuos. Su capital social pasa de 300 millones de reales.

LA HOJA POPULAR.—Con este número de la REVISTA se publica el 32.º de *La Hoja popular* (que repartimos gratis), de la cual recibirán dos ejemplares cada uno de nuestros suscritores. Rogamos á todos que propaguen su lectura por cuantos medios juzguen oportunos entre todas las clases, y en especial las trabajadoras, de la sociedad.

Los propietarios que tengan numerosos dependientes, los dueños y directores de fábricas y talleres, y los de explotaciones mineras ó agrícolas, los profesores de enseñanza, los párrocos, las autoridades locales, los padres de familia, pueden hacer el pedido que gusten de estas *Hojas populares*, las cuales les serán remitidas, gratis también, para que contribuyan á los nobles y benéficos fines de su publicacion, que continuará en adelante en los períodos y forma convenientes.

Creemos que los asociados, los suscritores, y el público en general, verán confirmados con hechos expresivos los importantes ofrecimientos de LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD.